



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 62  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Edgar Rodríguez Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Isabel Arce Granados, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Auristela Saborío Arias (motivos de salud).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 58, 59, 60 Y 61 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ATENCION A INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACION.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 58, 59, 60 Y 61.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 58-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 58-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 58-2015, se da por aprobada la misma.

### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 59-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 59-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 59-2015, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 60-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 60-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 60-2015, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del acta N° 61-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 56-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 61-2015, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.**

**ARTÍCULO No. 06. Firma del acta.--**

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en razón de no haberse aprobado ningún acta la semana anterior, durante esta sesión no habrá acta por firmar.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 07. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PIEDRA ALEGRE EN PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DÍAS 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS EN LA FORTUNA SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DÍAS 13, 14,15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN COSTADO ESTE, FRENTE, DENTRO DEL SALÓN COMUNAL Y DENTRO DEL REDONDEL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES EN PITAL SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

**CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DENTRO DEL AREA COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.**

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **LICEO SAÍNO EN PITAL**

Alexis Mejías Rojas.....Cédula.....2-320-991

• **ESCUELA CURIRE EN CUTRIS**

Oscar Rojas Quesada.....Cédula.....2-304-625  
José David Suárez Gómez.....155816556428  
Antonio Quesada Mejías.....2-778-176  
Pedro Esteban Méndez Martínez.....155800222813  
Reymundo Urbina Medina.....155808893313

• **ESCUELA LAS NIEVES EN POCOSOL**

Ruth Mery Carmona Rodríguez.....Cédula.....2-649-036  
Inés Yolanda Alvarado Solís.....2-618-197  
Marjorie Patricia Marín Salazar.....2-605-679  
Rosemary de los Ángeles Blanco Rodríguez.....2-528-634  
Ana Patricia Maltez Urbina.....2-494-016

• **ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ EN FLORENCIA**

Luis Andrés Villalobos Vargas.....Cédula.....2-585-281

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**ESCUELA PORVENIR EN CIUDAD QUESADA**

Nuria Peñaranda Solórzano.....Cédula.....2-486-318  
Xochilt Macarena Delgado Betanco.....8-105-153  
Ángela Socorro Sánchez López.....155815778412  
Gladys Vargas Torres.....155809474034  
Alejandra Villalobos Villalobos.....2-538-228

**ESCUELA GUARUMAL EN CUTRIS**

Meylin Cristina Montoya Bermúdez.....Cédula.....7-202-499  
Dayani Conejo Solano.....1-1519-476

**LICEO SAÍNO EN PITAL**

Alexis Mejías Rojas.....Cédula.....2-320-991

**ESCUELA LAS NIEVES EN POCOSOL**

Ruth Mery Carmona Rodríguez.....Cédula.....2-649-036  
Inés Yolanda Alvarado Solís.....2-618-197  
Marjorie Patricia Marín Salazar.....2-605-679  
Rosemary de los Ángeles Blanco Rodríguez.....2-528-634  
Ana Patricia Maltez Urbina.....2-494-016

**ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ EN FLORENCIA**

Luis Andrés Villalobos Vargas.....Cédula.....2-585-281

**ESCUELA LA GUARIA EN LA FORTUNA**

Guillermo Rodríguez Arias.....Cédula.....2-419-292

**COMITÉ DE CAMINOS DEL OESTE DE LA VEGA EN FLORENCIA**  
**RUTAS 2-10-168, 2-10-555, 2-10-556, 2-10-557, 2-10-563, 2-10-561, 2-10-558**

José Francisco Alfaro Esquivel.....Céd.....2-375-088.....Tel...2467-1037  
Janite Rodríguez Solís.....2-693-083.....8721-4101  
Damaris Montero Valverde.....1-441-779.....8303-9184

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACIÓN EL SOL EN FLORENCIA**  
**ruta 2-10-1086**

Laura Calero Sequeira.....Céd.....2-363-621.....Tel...6017-8226  
María Inés Quintero Cantarero.....1222-0000-3316.....8493-0805  
Ligia Alemán Hernández.....2-325-765.....8907-1157  
Yoizer Retana Blandón.....2-507-232.....8952-5768  
Luis Alfonso Acuña Rodríguez.....2-449-381

**COMITÉ DE CAMINOS DE BELLA VISTA EN CUTRIS**  
**RUTA 2-10-346, 2-10-351, 2-10-097, 2-10-344**

Juan de la Cruz Flores Acuña.....Céd.....2-312-787.....Tel...8587-3804  
Johana Camacho.....2-820-707.....8799-3191  
Eliécer Valverde Mora.....1-541-373.....2469-5344  
Daniel Arce Flores.....2-462-024.....8548-7246  
Edwin Muñoz Miranda.....2-324-608.....8973-1370  
Aiban Guerrero Blanco.....2-508-758.....8538-1032

**CAPITULO VIII. ATENCION A INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y  
Presupuesto.--**

Se conoce informe el cual se detalla a continuación:

En atención al Artículo 14, Acta N° 61, de la sesión celebrada el día el lunes 19 de octubre del 2015; se procede a realizar reunión de Comisión de Hacienda para analizar y recomendar aprobación de la variación Presupuestaria No. 03-2015 y su respectivo ajuste al Plan anual operativo

Fecha: 26 de octubre de 2015  
Hora: 3:30 p.m.

**Tema único a tratar:** Aprobación de la variación presupuestaria 03-2015 Plan Anual operativo 2015.

Asistentes: Sr. Gerardo Salas, Edgar Gamboa Araya, Carlos Corella Chaves  
Ausencia sin Justificar: Carlos Villalobos

Funcionarios administrativos para evacuación de dudas:

Lic. Bernor Kopper por parte de Hacienda y la Licda Dixie Amores de Desarrollo Estratégico.

Se procede a exponer la variación presupuestaria 03-2015 por parte de la Licda Dixie Amores indicando que ésta obedece principalmente a reforzar repuestos, combustible, mantenimiento de maquinaria, seguros, telecomunicaciones y electricidad.

La variación presupuestaria es por un monto de 935.000.000,00

La Comisión conoció expediente de la variación 03-2015, donde se incluye la variación de la Unidad Técnica de Gestión Vial la cual fue aprobada mediante Acta No. 15, artículo 04 de la sesión celebrada el 02 de octubre del 2015.

En forma general se destaca las siguientes cuentas:

Programa I Administración General se dan aumentos por 71.971.928,68 y disminuciones por la suma de 66.578.908,55.

- Electricidad y teléfono
- Impresión, comisiones bancarias
- Serv. Jurídicos y gestión
- Mant de vehículos y equipos
- Servicios de Regulación:

Programa II. Servicios. Se presentan aumentos por 299.978.600,00  
Y disminuciones por la suma de 297.087.844,89.

Los refuerzos se dan principalmente para fortalecer cargas sociales, extras, electricidad, recursos para mejoras en caminos internos y de acceso al Vertedero municipal, mejoras en iluminación del cementerio, Actividades protocolarias para eventos de fin y principio de año; refuerzo para pago de intereses del préstamo del Banco Nacional, aumento de salarios.

En el programa III de Inversiones: El aumento se da por 538,065,074,43 y disminuciones por la suma de ¢540,154,809,75.

Entre los principales refuerzos se presentan:

1. Refuerzo internos en aportes comunales, Refuerzos en códigos para la red vial cantonal principalmente para alquiler de maquinaria, vías de comunicación terrestre, productos para la construcción.
2. Aumentos en cuentas de Administración tributaria, catastro y dirección técnica para equipo de oficina y mobiliario, combustible, horas extras y remuneraciones.

3. Se da un importante cambio por la suma de 270 millones de colones para la compra de terrenos en Naciente robles Matamoros y Marín.

Programa IV de Partidas específicas:

Los cambios son para cuatro Proyectos y suman 25,785,416,68.

Dichos proyectos son:

Mejoras a la Escuela San José de Aguas Zarcas

Construcción del Conservatorio Municipal

Construcción de área de reunión y juego en Urbanización Brisas del sur.

**Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

1. **Aprobar la variación presupuestaria 03-2015 y su respectivo ajuste al PAO.**

Finaliza la reunión al ser las 4:30 p.m.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en el informe se indica que una parte del presupuesto va para caminos, destacando que le gustaría saber si después de la solicitud establecida en las prioridades donde el 09 quedó en el primer lugar, donde la misma Síndica de Buena Vista establece que el camino está en malas condiciones, y donde se le ha dicho a los Regidores, si ese camino va a ser contemplado o si sencillamente es un cheque en blanco para gastar donde sea y no donde haya necesidad.

La señora Dixie Amores señala que en el programa III de inversiones dentro de la variación que presenta la Unidad Técnica, específicamente en uno de los programas de la Ley 8114 superficies duraderas por noventa y dos millones de colones, vienen precisamente sesenta millones para lo que es el asfalto en Buena Vista, treinta y dos millones de colones que corresponden a un tratamiento para el Barrio Pilo en La Fortuna.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que quede claro que no hay respuesta a la ejecución de priorizaciones hechas como se debe hacer, indicando que esto lo conoce don Pablo, el señor Alcalde y todos, pero en ningún momento hay como solucionar los problemas que se están dando.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la variación presupuestaria 03-2015 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de ₡935.000.000,00. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



						PAG N° 1
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>						
<b><u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2015</u></b>						
<b><u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u></b>						
<b><u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u></b>						
<b><u>DISMINUCION DE EGRESOS</u></b>						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>	<b>71.971.928,68</b>	<b>297.087.844,89</b>	<b>540.154.809,75</b>	<b>25.785.416,68</b>	<b>935.000.000,00</b>
0	REMUNERACIONES	26.861.625,64	13.912.851,28	13.156.348,76	-	<b>53.930.825,68</b>
1	SERVICIOS	9.022.988,45	63.397.709,16	53.947.658,33	-	<b>126.368.355,94</b>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.868.345,61	11.947.895,81	62.724.186,98	7.605.763,68	<b>85.146.192,08</b>
3	INTERESES Y COMISIONES	-	117.000.000,00	13.000.000,00	-	<b>130.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	2.893.524,00	10.431.001,62	345.810.743,54	18.179.653,00	<b>377.314.922,16</b>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.225.444,98	3.000.000,00	-	-	<b>10.225.444,98</b>
8	AMORTIZACION	-	37.000.000,00	33.000.000,00	-	<b>70.000.000,00</b>
9	CUENTAS ESPECIALES	23.100.000,00	40.398.387,02	18.515.872,14	-	<b>82.014.259,16</b>
						<b>PAG N° 2</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015**

**REBAJAR EGRESOS:**

**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	45.615.750,70	63,38
Auditoria Interna	17.029.709,00	23,66
Administracion de Inversiones propias	2.101.024,00	2,92
Registro de la deuda, fondos y Tranferencias	7.225.444,98	10,04
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>71.971.928,68</b>	<b>100,00</b>

**VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015**

**Programa II: Servicios Comunales**

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	3.761.870,09	1,27
2	Recoleccion de basura	98.714.362,65	33,23
3	Mantenimiento de caminos y calles	23.339.379,16	7,86
4	Cementerios	10.265.188,12	3,46
5	Mantenimiento de parques	3.530.825,54	1,19
6	Acueductos	118.558.242,93	39,91
7	Mercado, Plazas y ferias	3.650.108,11	1,23
9	Educativos, culturales y deportivos	5.649.925,00	1,90
10	Servicios Sociales Complementarios	5.331.026,00	1,79
22	Seguridad Vial	1.200.000,00	0,40
25	Proteccion Medio Ambiente	8.045.000,00	2,71
27	Servicios Publicos y mantenimiento	3.115.192,00	1,05
28	Atencion de emergencias	11.926.725,29	4,01
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>297.087.844,89</b>	<b>100,00</b>

				PAG N° 3
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015</b>				
<b>REBAJAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa III: Inversion</b>				
Código S	Servicios		Apropiación (en colones)	%
<b>1</b>	<b>Edificios</b>		<b>10.459.544,00</b>	<b>1,94</b>
	<i>Obras por administración</i>			
2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos		3.724.718,00	0,69
3	Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales		5.361.480,00	0,99
6	Construccion de cocinas comunales		1.373.346,00	0,25
<b>2</b>	<b>Vias de comunicaci3n</b>		<b>216.039.144,42</b>	<b>40,00</b>
	<i>Obras por administraci3n</i>			
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial		92.355.616,24	17,10
2	Mantenimiento, mejoramiento y reh 250 km, ley 8114		25.000.000,00	4,63
4	Mantenimiento, rutinario de vias, Bacheo 10k, Ley 8814		188.500,00	0,03
5	Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial, ley 8114		5.291.744,00	0,98
6	Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial, ley 8114		15.416.707,00	2,85
7	Construccion de 2 puentes en caminos, Ley 8114		25.441.318,84	4,71
8	Mantenimiento y Rehabilitacion de 4 puentes, Ley 8114		20.000.000,00	3,70
9	Casos de Ejecucion por emergencias, Ley 8114		10.000.000,00	1,85
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C		17.079.333,54	3,16
42	Cementados en el Canton		4.509.905,00	0,83
43	Obras menores de infraestructura en el canton		756.019,80	0,14
<b>5</b>	<b>Instalaciones</b>		<b>270.000.000,00</b>	<b>49,99</b>
	<i>Obras por contrato</i>			
4	Plan Maestro Acueducto (Prestamo IFAM)		270.000.000,00	49,99
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>		<b>43.656.121,33</b>	<b>8,08</b>
	<i>Obras por administraci3n</i>			
1	Direccion tecnica y estudio		5.070.763,76	0,94
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo		10.065.639,30	1,86
8	Proyecto de valoraciones en el canton		1.245.057,31	0,23
9	Reforestacion Fuentes Nativas		4.380.976,18	0,81
3	Fortalecimiento catastral		5.733.070,80	1,06
7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria		12.500.000,00	2,31
26	Plan de Desarrollo Economico Cantonal		208.478,10	0,04
31	Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre tecnico de vertede		4.452.135,88	0,82
<b>Total rebajar Programa III</b>			<b>540.154.809,75</b>	<b>100,00</b>

PAG N° 4			
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015</u></b>			
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>			
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>7.605.763,68</b>	<b>29,50</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Mejoras Escuela la Gloria de Aguas Zarcas	7.153.581,00	27,74
12	Construccion del Conservatorio Municipal	452.182,68	1,75
<b>2</b>	<b>Vias de comunicación</b>	<b>3.179.653,00</b>	<b>12,33</b>
	<i>Obras por administración</i>		
4	Construccion de Acera Peatonal Camino 2-10-829	3.179.653,00	12,33
<b>6</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>58,17</b>
	<i>Obras por administración</i>		
7	Rehabilitacion de Evacuacion Pluvial en el camino, construccion de Paso de Alcantarilla y Construccion de Area de Reunion y Juego Urbanizacion Brisas del Sur, Ciudad Quesada	15.000.000,00	58,17
<b>Total aumentos Programa IV</b>		<b>25.785.416,68</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>			<b>935.000.000,00</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero			
Director de Hacienda			
27/10/2015			

PAG N° 5					
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>					
<b><u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2015</u></b>					
<b><u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u></b>					
<b><u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u></b>					
<b><u>AUMENTO DE EGRESOS</u></b>					
	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	-	-	-	-	-
	<b>71.170.908,55</b>	<b>299.978.600,34</b>	<b>538.065.074,43</b>	<b>25.785.416,68</b>	<b>935.000.000,00</b>
0	18.024.526,92	35.010.115,65	15.426.151,14	-	<b>68.460.793,71</b>
1	31.152.361,37	64.734.244,74	45.926.886,15	-	<b>141.813.492,26</b>
2	4.454.000,00	32.613.426,34	93.412.037,14	25.785.416,68	<b>156.264.880,16</b>
3	-	19.751.859,21	46.000.000,00	-	<b>65.751.859,21</b>
5	5.057.430,00	147.589.163,05	335.300.000,00	-	<b>487.946.593,05</b>
6	12.482.590,26	279.791,35	2.000.000,00	-	<b>14.762.381,61</b>
8	-	-	-	-	<b>0,00</b>
9	-	-	-	-	<b>0,00</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero					
Director de Hacienda					
27/10/2015					

			<b>PAG N° 6</b>
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015</u></b>			
<b><u>AUMENTAR EGRESOS:</u></b>			
<b><u>Programa I: Dirección y Administración General</u></b>			
<b>Clasificación de egresos</b>		<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>
Gastos de administración (*)		53.188.888,29	74,73
Auditoria Interna		4.592.000,00	6,45
Inversiones propias		4.107.430,00	5,77
Registro de Inversiones y deuda		9.282.590,26	13,04
<b>Total Programa I</b>		<b>71.170.908,55</b>	<b>100,00</b>
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.			
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>Programa II: Servicios Comunales</u></b>			
<b>Códigos</b>	<b>Servicios</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>
1	Aseo de vías y sitios públicos	3.761.870,09	1,25
2	Recolección de basura	98.714.362,65	32,91
3	Mantenimiento de caminos y calles	19.751.859,21	6,58
4	Cementerios	10.265.188,12	3,42
5	Servicios de parques y obras de ornato	3.530.825,54	1,18
6	Acueductos	118.558.242,93	39,52
7	Mercados, plazas y ferias	3.650.108,11	1,22
9	Educativos, culturales y deportivos	24.649.925,00	8,22
10	Servicios sociales complementarios	6.611.026,69	2,20
22	Seguridad Vial	1.200.000,00	0,40
25	Proteccion al Medio Ambiente	7.170.000,00	2,39
27	Servicios Publicos y mantenimiento	2.115.192,00	0,71
31	Aporte en especie para proyectos comunitarios	-	0,00
<b>Total Programa II</b>		<b>299.978.600,33</b>	<b>100,00</b>

				PAG N° 7
<u>Programa III: Inversión</u>				
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>10.699.264,00</b>	<b>1,99</b>
		<i>Obras por administración</i>		
2		Construcción, reparación y mejoras Centros Educativos	6.724.718,00	1,25
5		Construcción, reparación y mejoras de instalaciones dep	3.374.546,00	0,63
7		Mejoras Cementerio Municipal San Gerardo	600.000,00	0,11
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>232.797.504,87</b>	<b>43,27</b>
		<i>Obras por administración</i>		
1		Unidad Técnica de Gestión Vial	97.693.886,08	18,16
3		Construcción de superficies duraderas 3 km, ley 8114	92.000.000,00	17,10
6		Rehabilitación sistemas de evacuación pluvial, ley 8114	4.000.000,00	0,74
31		Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	32.603.618,79	6,06
33		Obras menores de infraestructura en caminos y calles de	6.500.000,00	1,21
<b>5</b>		<b>Instalaciones</b>	<b>270.000.000,00</b>	<b>50,18</b>
		<i>Obras por administración</i>		
4		Plan maestro del Acueducto (Prestamo IFAM)	270.000.000,00	50,18
<b>6</b>		<b>Otros proyectos</b>	<b>24.568.305,56</b>	<b>4,56</b>
		<i>Obras por administración</i>		
1		Dirección técnica y estudio	4.144.262,00	0,77
2		Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	1.500.000,00	0,28
3		Fortalecimiento catastral	1.400.000,00	0,26
7		Gestión Óptima de la Administración Tributaria	8.490.931,50	1,58
8		Proyecto de valoraciones en el cantón	200.000,00	0,04
9		Reforestación Fuentes Nativas	4.380.976,18	0,81
31		Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre técnico de verted	4.452.135,88	0,82
		<b>Total Programa III</b>	<b>538.065.074,43</b>	<b>100,00</b>

				PAG N° 8
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>				
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015</u></b>				
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>				
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>7.605.763,68</b>	<b>29,50</b>	
	<i>Obras por administración</i>			
1	Mejoras Escuela la Gloria de Aguas Zarcas	7.153.581,00	27,74	
12	Construccion del Conservatorio Municipal	452.182,68	1,75	
<b>2</b>	<b>Vías de comunicación</b>	<b>3.179.653,00</b>	<b>12,33</b>	
	<i>Obras por administración</i>			
4	Construccion de Acera Peatonal Camino 2-10-829	3.179.653,00	12,33	
<b>6</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>58,17</b>	
	<i>Obras por administración</i>			
7	Rehabilitacion de Evacuacion Pluvial en el camino, construccion de Paso de Alcantarilla y Construccion de Area de Reunion y Juego Urbanizacion Brisas del Sur, Ciudad Quesada	15.000.000,00	58,17	
	<b>Total aumentos Programa IV</b>	<b>25.785.416,68</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>				<b>935.000.000,00</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero				
Director de Hacienda				
27/10/2015				

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						PAG N°9
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2015</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNA	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF	TOTALES
		0,00	(0,00)	0,00		
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>-801.020,13</b>	<b>2.890.755,45</b>	<b>-2.089.735,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-8.837.089,72</b>	<b>21.097.264,37</b>	<b>2.269.802,38</b>	<b>0,00</b>	<b>14.529.968,03</b>
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	-5.561.625,62	4.897.093,37	-12.531.743,40	0,00	-13.196.275,65
01	Sueldos para cargos fijos	-7.461.625,62	-3.667.914,63	-11.031.743,40	0,00	-22.181.283,65
02	Jornales	0,00	8.885.008,00	0,00	0,00	8.885.008,00
05	Suplencias	1.900.000,00	-300.000,00	-1.500.000,00	0,00	100.000,00
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	-4.100.000,00	4.229.156,00	85.674,64	0,00	214.830,64
01	Tiempo Extraordinario	900.000,00	4.229.156,00	85.674,64	0,00	5.214.830,64
02	Recargo de funciones	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
05	Dietas	-4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-4.000.000,00
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	1.499.999,98	7.996.665,00	8.015.871,14	0,00	17.512.536,12
01	Retribucion por años servidos	8.000.000,00	5.500.000,00	5.000.000,00	0,00	18.500.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
03	Decimotercer mes	1.000.000,00	1.496.665,00	3.015.871,14	0,00	5.512.536,14
99	Otros incentivos salariales	-5.500.000,02	0,00	0,00	0,00	-5.500.000,02
04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO</u>					
	<u>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	-2.500.000,00	251.250,00	0,00	0,00	-2.248.750,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	-2.500.000,00	48.750,00	0,00	0,00	-2.451.250,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desar	0,00	202.500,00	0,00	0,00	202.500,00
05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PE</u>					
	<u>Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	1.824.526,92	3.723.100,00	6.700.000,00	0,00	12.247.626,92
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C	-1.000.000,00	24.600,00	0,00	0,00	-975.400,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Cc	0,00	307.500,00	0,00	0,00	307.500,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes pu	-3.000.000,00	15.000,00	0,00	0,00	-2.985.000,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes pri (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidaria)	5.824.526,92	3.376.000,00	6.700.000,00	0,00	15.900.526,92

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>1</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>22.129.372,92</b>	<b>1.336.535,58</b>	<b>-8.020.772,18</b>	<b>15.445.136,32</b>
01		<b>ALQUILERES</b>				
02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	641.117,95	11.409.790,00	10.595.954,65	22.646.862,60
04		Alquiler y derechos para comunicación	-743.882,05	11.409.790,00	0,00	10.665.907,95
99		Otros Alquileres	1.385.000,00	0,00	12.595.954,65	13.980.954,65
			0,00	0,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
02		<b>SERVICIOS BASICOS</b>				
02		Servicio de electricidad	13.146.809,09	6.000.000,00	3.590.931,50	22.737.740,59
03		Servicio de correos	7.121.000,00	5.000.000,00	3.590.931,50	15.711.931,50
04		Servicio de telecomunicaciones	-127.000,00	0,00	0,00	-127.000,00
			6.152.809,09	1.000.000,00	0,00	7.152.809,09
03		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				
01		Informacion en periodicos	9.586.552,28	1.785.000,00	0,00	11.371.552,28
02		Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	675.000,00	0,00	675.000,00
03		Impresión y encuademacion	1.000.000,00	1.240.000,00	0,00	1.240.000,00
06		Comision bancarias	8.436.552,28	-130.000,00	0,00	8.306.552,28
07		Transferencia electronica de datos	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
04		<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>				
01		Servicios Medicos	2.500.000,00	-45.964.879,20	-35.405.976,18	-78.870.855,38
02		Servicios Juridicos	1.000.000,00	-785.000,00	-1.000.000,00	-785.000,00
03		Servicios en ingenieria	0,00	0,00	-4.000.000,00	-4.000.000,00
04		Servicios en ciencias economicas	0,00	-2.189.083,00	-5.000.000,00	-7.189.083,00
06		Servicios Generales	0,00	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
99		Otros servicios de Gestion y Apoyo	0,00	-12.950.294,20	0,00	-12.950.294,20
			1.500.000,00	-28.540.502,00	-25.405.976,18	-52.446.478,18
05		<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>				
02		Viaticos dentro del pais	-2.500.000,00	820.756,00	6.064.150,00	4.384.906,00
03		Transporte en el exterior	-500.000,00	820.756,00	6.064.150,00	6.384.906,00
04		Viaticos en el exterior	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
			-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
06		<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				
01		Seguros	-5.041.717,40	-3.825.782,96	-2.324.218,00	-11.191.718,36
			-5.041.717,40	-3.825.782,96	-2.324.218,00	-11.191.718,36
07		<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>				
01		Actividades de capacitacion	396.611,00	24.100.000,00	-1.092.697,29	23.403.913,71
02		Actividades protocolarias	402.500,00	-500.000,00	-1.092.697,29	-1.190.197,29
			-5.889,00	24.600.000,00	0,00	24.594.111,00



											PAG N° 11
08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.600.000,00	3.211.651,74	10.551.083,14	0,00	0,00	15.362.734,88			
	01	Mantenimiento de edificios	250.000,00	-257.822,00	-1.577.940,90	0,00	0,00	-1.585.762,90			
	02	Mantenimiento de Equipo de produccion	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00			
	03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	-4.021.000,00	0,00	0,00	0,00	-4.021.000,00			
	04	Mantenimiento de vias de comunicacion	0,00	-864.685,00	-100.000,00	0,00	0,00	-964.685,00			
	05	Mantenimiento de equipo de transporte	1.000.000,00	8.600.000,00	3.467.874,04	0,00	0,00	13.067.874,04			
	06	Mantenimiento de equipo de comunicacion	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	-150.000,00			
	07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00			
	08	Mantenimiento de equipo de computo	-150.000,00	-200.000,00	-1.147.350,00	0,00	0,00	-1.497.350,00			
	99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	105.158,74	-91.500,00	0,00	0,00	13.658,74			
99		SERVICIOS DIVERSOS	1.800.000,00	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	5.600.000,00			
	01	Servicios de Regulacion	1.800.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00			
	05	Deducibles	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00			
2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.585.654,39</b>	<b>20.665.530,53</b>	<b>30.687.850,16</b>	<b>18.179.653,00</b>	<b>71.118.688,08</b>				
01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-1.068.557,69	12.818.300,04	-10.160.553,72	75.223,00	1.664.411,63				
	01	Combustible y lubricantes	-900.000,00	10.612.317,54	-17.102,80	0,00	9.695.214,74				
	02	Productos farmaceuticos	-6.719,47	200.000,00	-7.507.124,05	0,00	-7.313.843,52				
	03	Tintas, pinturas y diluyentes	-91.338,22	382.082,50	-1.780.508,07	75.223,00	-1.414.530,79				
	99	Otros productos quimicos	-70.500,00	1.623.890,00	-855.818,80	0,00	697.571,20				
02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-175.000,00	575.000,00	4.360.976,18	0,00	4.780.976,18				
	02	Productos Agroforestales	0,00	0,00	4.360.976,18	0,00	4.360.976,18				
	03	Alimentos y bebidas	-175.000,00	575.000,00	0,00	0,00	400.000,00				
03		MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	-14.370,00	-1.453.187,57	18.258.122,08	18.104.430,00	34.894.994,51				
	01	Materiales y productos metalicos	-39.370,00	-4.206.725,29	-6.286.877,92	1.822.888,00	-8.710.085,21				
	02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	1.855.825,60	36.423.626,84	14.267.380,00	52.546.832,44				
	04	Materiales y productos electricos	0,00	-1.002.287,88	-210.280,00	256.996,00	-955.571,88				
	03	Madera y sus derivados	0,00	1.000.000,00	-4.469.740,00	119.963,68	-3.349.776,32				
	05	Materiales y productos de Vidrio	0,00	0,00	0,00	-9.500,00	-9.500,00				
	06	Materiales y productos de plastico	-50.000,00	0,00	-4.398.606,84	1.721.925,32	-2.726.681,52				
	99	Otros materiales y suministros	75.000,00	900.000,00	-2.800.000,00	-75.223,00	-1.900.223,00				
04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.122,64	7.293.467,01	19.451.564,34	0,00	26.753.153,99				
	01	Herramientas e instrumentos	-3.236,52	-82.141,35	264.380,09	0,00	179.002,22				
	02	Repuestos y accesorios	11.359,16	7.375.608,36	19.187.184,25	0,00	26.574.151,77				

							PAG N° 12
99		<b>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</b>					
	01	Utiles y materiales de oficina	1.431.951,05	-1.242.258,72		0,00	3.025.151,77
	03	Productos de papel y carton	1.040.456,69	-91.800,18		0,00	1.115.656,51
	04	Textiles y vestuarios	-496.865,31	-706.285,40		0,00	-2.255.505,27
	05	Utiles y materiales de limpieza	750.000,00	-92.301,86		0,00	657.698,14
	06	Utiles y materiales de seguridad	24.974,00	94.126,41		0,00	110.273,16
	99	Otros utiles, materiales y suministros	80.462,00	-343.044,03		0,00	-266.742,03
			-36.228,74	0,00		0,00	3.663.771,26
3		<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>97.248.140,79</b>	<b>33.000.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>-64.248.140,79</b>
02		<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>					
	03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	-97.248.140,79	0,00		0,00	-97.248.140,79
			-97.248.140,79	0,00		0,00	-97.248.140,79
02		<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>					
	06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	33.000.000,00		0,00	33.000.000,00
			0,00	33.000.000,00		0,00	33.000.000,00
5		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>137.158.161,43</b>	<b>-10.510.743,54</b>		<b>-18.179.653,00</b>	<b>110.631.670,89</b>
01		<b>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					
	02	Equipo de transporte	16.820.721,50	4.602.934,50		0,00	23.887.562,00
	03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00		0,00	3.000.000,00
	04	Equipo de oficina	3.500.000,00	976.529,00		0,00	4.226.529,00
	05	Equipo de computo	3.333.169,50	3.269.568,00		0,00	6.809.143,50
	07	Equipo y mobiliario recreacional	92.000,00	-343.162,50		0,00	2.456.337,50
	99	Equipo diverso	-909.910,00	0,00		0,00	-909.910,00
			7.805.462,00	700.000,00		0,00	8.305.462,00
02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>					
	01	Edificios	120.337.439,93	-285.113.678,04		-18.179.653,00	-183.255.891,11
	02	Vías de comunicación terrestre	-5.029.393,62	0,00		0,00	-5.029.393,62
	07	Instalaciones	117.881.512,93	-15.060.149,00		-3.179.653,00	99.641.710,93
	99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	7.485.320,62	-270.053.529,04		0,00	-262.568.208,42
			0,00	0,00		-15.000.000,00	-15.300.000,00
03		<b>BIENES PREEXISTENTES</b>					
	01	Terrenos	0,00	270.000.000,00		0,00	270.000.000,00
			0,00	270.000.000,00		0,00	270.000.000,00

								PAG N° 13
6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.257.145,28</b>	<b>-2.720.208,65</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.536.936,63</b>	
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00	
	01	Becas a Funcionarios	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00	
03		PRESTACIONES	3.200.000,00	279.791,36	500.000,00	0,00	3.979.791,36	
	01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	99	Otras prestaciones	3.200.000,00	279.791,36	500.000,00	0,00	3.979.791,36	
04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	6.500.000,00	
	01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	
		Prestaciones legales ( 5,333% Asoc. Solidaria	1.806.000,00	0,00	0,00	0,00	1.806.000,00	
		Asociación Desarrollo Integral de Monte Cristo (	-1.806.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.806.000,00	
		Asociación Desarrollo Integral de Aguas Zarcas	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
		Asociación Desarrollo Integral de San Joaquín d	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
		Asociación Desarrollo Integral de Cedral						
06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEC	-942.854,72	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.942.854,72	
	01	Indemnizaciones	-3.419.444,98	-3.000.000,00	0,00	0,00	-6.419.444,98	
	02	Reintegro y devoluciones	2.476.590,26	0,00	0,00	0,00	2.476.590,26	
8		<b>AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>-37.000.000,00</b>	<b>-33.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-70.000.000,00</b>	
02		AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-37.000.000,00	-33.000.000,00	0,00	-70.000.000,00	
	03	Intereses prestamos Instituciones descentraliza no empresariales (IFAM)	0,00	-37.000.000,00	-33.000.000,00	0,00	-70.000.000,00	
9		<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>-23.100.000,00</b>	<b>-40.398.367,02</b>	<b>-18.515.872,14</b>	<b>0,00</b>	<b>-82.014.259,16</b>	
02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-23.100.000,00	-40.398.367,02	-18.515.872,14	0,00	-82.014.259,16	
	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria						
	01	Provision para aumentos salariales	-13.000.000,00	-40.398.367,02	-18.515.872,14	0,00	-71.914.259,16	
	02	Recursos sin asignación presupuestaria	-10.100.000,00	0,00	0,00	0,00	-10.100.000,00	

						PAG Nº 14
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 03-2015 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS RESUMEN DE GASTOS						
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>		<b>(801.020,13)</b>	<b>2.890.755,45</b>	<b>(2.089.735,32)</b>	<b>-</b>	<b>(0,00)</b>
0	REMUNERACIONES	(8.837.098,72)	21.097.264,37	2.269.802,38	-	<b>14.529.968,03</b>
1	SERVICIOS	22.129.372,92	1.336.535,58	(8.020.772,18)	-	<b>15.445.136,32</b>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.585.654,39	20.665.530,53	30.687.850,16	18.179.653,00	<b>71.118.688,08</b>
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(97.248.140,79)	33.000.000,00	-	<b>-64.248.140,79</b>
5	BIENES DURADEROS	2.163.906,00	137.158.161,43	(10.510.743,54)	(18.179.653,00)	<b>128.811.323,89</b>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.257.145,28	(2.720.208,65)	2.000.000,00	-	<b>4.536.936,63</b>
8	AMORTIZACION	-	(37.000.000,00)	(33.000.000,00)	-	<b>-70.000.000,00</b>
9	CUENTAS ESPECIALES	(23.100.000,00)	(40.398.387,02)	(18.515.872,14)	-	<b>-82.014.269,16</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 27/10/2015						

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 03-2015 JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

#### PROGRAMA I

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Inversiones propias, Registro de la deuda, fondos y transferencias y la Auditoria Interna.**

**REMUNERACIONES:** Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, dietas, retribución al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, recargo de funciones, otros incentivos salariales, contribuciones salariales en la Administración y la Auditoria Interna, para equilibrar otros renglones de remuneraciones, así como para financiar otras necesidades de la administración y cubrir con el aumento de salario del segundo semestre del 2015.

**SERVICIOS:** Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, servicios básicos, gastos de viaje, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, útiles y materiales suministros diversos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios.

**BIENES DURADEROS:** Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se toman economías para becas y el sobrante de la transferencia a la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, así como para el pago de indemnizaciones.

**CUENTAS ESPECIALES:** Se toman montos presupuestados como Recursos sin asignación presupuestaria destinada para financiar el aumento de salarios del segundo semestre 2015, así como los recursos sin asignación presupuestaria de la Auditoría.

## **PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento y Atención de Emergencias**

**REMUNERACIONES:** Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos y suplencias,

**SERVICIOS:** Se procede a rebajar códigos presupuestarios, alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, seguros, servicios diversos, capacitación y protocolo, así como mantenimiento y reparación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

## **PAG N°16**

**INTERESES Y AMORTIZACION:** Se toman economías en el pago de préstamos con el IFAM en virtud de que no se han ejecutado la totalidad de los recursos, así como lo relativo al préstamo del Banco Nacional.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se toman economías del pago del aporte a la Asociación Solidarista.

**CUENTAS ESPECIALES:** Se toman montos presupuestados como Recursos sin asignación presupuestaria destinada para financiar el aumento de salarios del segundo semestre 2015.

## **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, instalaciones y otras inversiones.**

**REMUNERACIONES:** Se procede a rebajar economías producto del pago de suplencias, tiempo extraordinario y sueldos fijos.

**SERVICIOS:** Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, gastos de viaje, servicios comerciales, seguros, capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:** Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

**INTERESES Y AMORTIZACION:** Se toman economías en el pago de préstamos relativo al préstamo del Banco Nacional y equilibrar los pagos en virtud del ajuste realizado con el préstamo del Banco Popular que fue cancelado.

**CUENTAS ESPECIALES:** Se toman montos presupuestados como Recursos sin asignación presupuestaria destinada para financiar el aumento de salarios del segundo Semestre 2015.

#### **PROGRAMA IV**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

**MATERIALES Y SUMINISTROS Y BIENES DURADEROS:** Se procede a rebajar en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para distribuirlos en la misma partida según la necesidad del proyecto.

**PAG N°17**

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACION EXTERNA N° 03-2015 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

#### **PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Inversiones propias, Registro de la deuda, fondos y transferencias y la Auditoría Interna.**

**REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para reforzar el pago de suplencias, tiempo extraordinario, decimotercer mes y contribuciones patronales para reforzar necesidades de personal por disfrute de vacaciones y labores extraordinarias, así como para cubrir el pago del aumento del segundo semestre del 2015.

**SERVICIOS:** Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios básicos, comerciales y financieros, gestión y apoyo, servicios diversos, mantenimiento y reparación, capacitación y protocolo.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se procede a incluir recursos para alimentos y bebidas, útiles materiales y suministros diversos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

**BIENES DURADEROS:** Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se refuerza para realizar pago de incapacidades, transferencias a la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín

de Cutris y la de Montecristo de Aguas Zarcas, así como el pago de reintegros y devoluciones.

## **PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Seguridad Vial, Servicios Públicos y Mantenimiento.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de sueldos fijos, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, retribución de años servidos y del ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y contribuciones patronales a la C.C.S.S para cumplir con el pago del aumento de salario del segundo semestre del 2015, así como para cumplir con trabajos ocasionales y tiempo extraordinario que se necesitan cumplir

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales financieros, seguros, gastos de viaje, capacitación y protocolo, en servicios de gestión y apoyo, servicios diversos, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos.

### **PAG N°18**

INTERESES Y AMORTIZACION: Se toman economías en el pago de préstamos relativo al préstamo del Banco Nacional y equilibrar los pagos en virtud del ajuste realizado con el préstamo del Banco Popular que fue cancelado.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades,

## **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de tiempo extraordinario, retribución años servidos y contribuciones patronales a la C.C.S.S, como parte del monto necesario para cancelar el aumento de salario del segundo semestre 2015.

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, gastos de viaje, servicios comerciales, actividades de capacitación, gestión y apoyo.

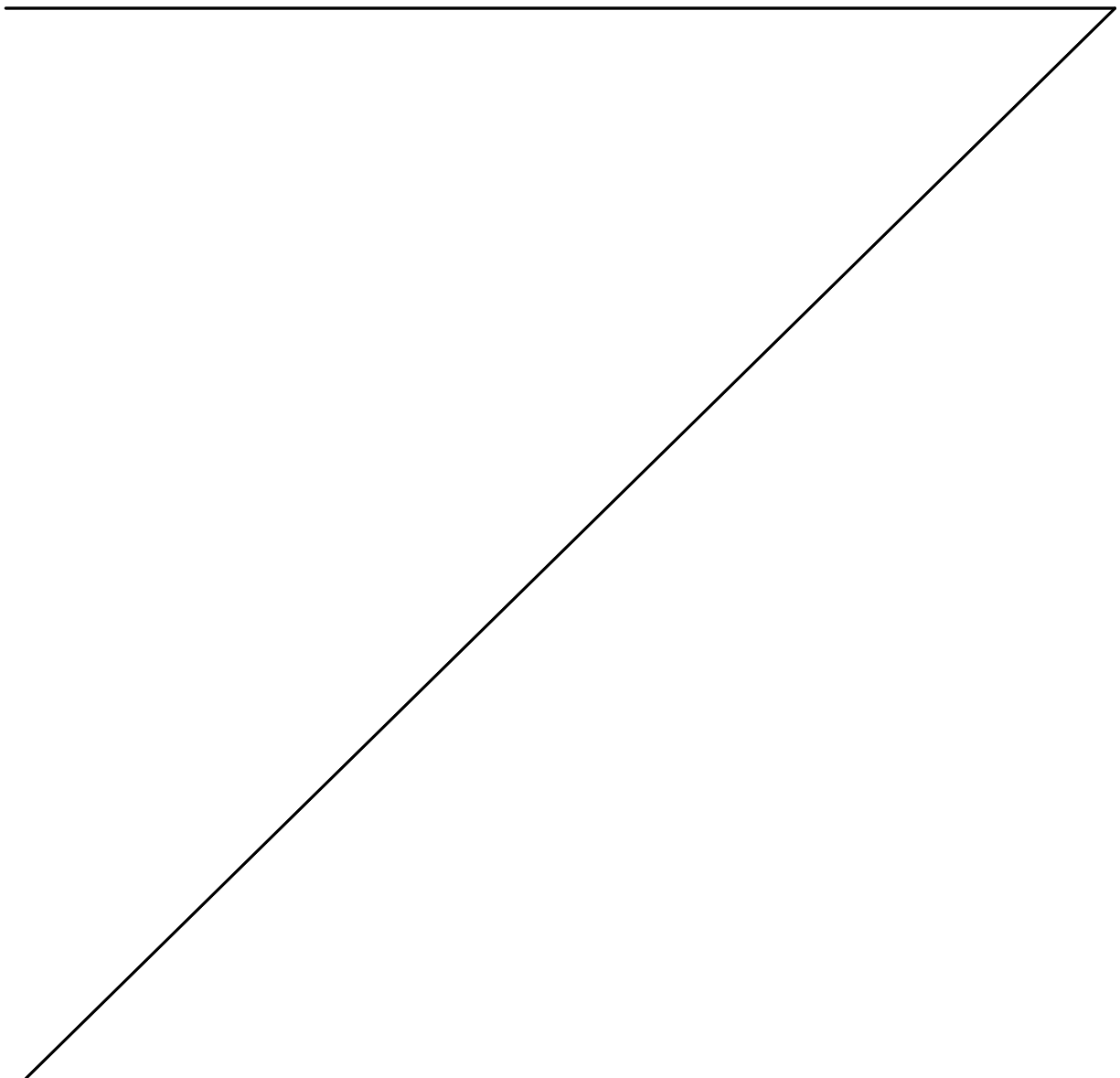
**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza en productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, alimentos y bebidas y útiles y materiales diversos.

**INTERESES:** Se toman economías en el pago de préstamos relativo al préstamo del Banco Nacional y equilibrar los pagos en virtud del ajuste realizado con el préstamo del Banco Popular que fue cancelado.

**BIENES DURADEROS:** Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se refuerza para el pago de otras prestaciones legales (Incapacidades) y el aporte a la asociación solidarista por el aumento de salarios del segundo semestre 2015.

**Lic. Bernor Kooper Cordero**  
**Director de Hacienda**  
**27 de Octubre del 2015**





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 19
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 03-2015							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administracion general	47.615.750,70	I	01		Administración General	31.294.201,54
			I	03		Administración de Inversiones	2.944.575,97
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	12.639.119,16
			II	25		Proteccion al medio Ambiente	625.000,00
			III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño	112.854,03
							<b>47.615.750,70</b>
5.01.02	Auditoria Interna	17.029.709,00	I	02		Auditoria Interna	4.592.000,00
			I	01		Administración General	12.437.709,00
							<b>17.029.709,00</b>
5.01.03	Administracion de inversiones	2.101.024,00	I	01		Administración General	2.101.024,00
							<b>2.101.024,00</b>
5.01.04	Registro de la deuda, tranferencias	5.225.444,98	I	04		Aporte Asoc, Desarrollo de Monte Cristo de A.Z	1.806.000,00
			I	04		Registro de la deuda, tranferencias	2.476.590,26
			I	03		Administración de Inversiones	942.854,72
							<b>5.225.444,98</b>
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	3.761.870,09	II	01		Servicio de Aseo de Vias	3.761.870,09
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	98.714.362,65	II	02		Servicio de Recolecion de Basura	98.714.362,65
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	23.339.379,16	II	03		Servicio de Caminos y Calles	19.751.859,21
			III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	1.000.000,00
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros	2.587.519,95
							<b>23.339.379,16</b>
5.02.04	Servicio de Cementerio	10.265.188,12	II	04		Servicio de Cementerio	10.265.188,12
5.02.05	Mantenimiento de parques	3.530.825,54	II	05		Mantenimiento de parques	3.530.825,54
5.02.06	Servicio de Acueductos	118.558.242,93	II	06		Servicio de Acueductos	118.558.242,93
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.650.108,11	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.650.108,11
							<b>3.650.108,11</b>
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	5.649.925,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	5.649.925,00
							<b>5.649.925,00</b>
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	5.331.026,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	5.111.026,69
			I	03		Administración de Inversiones	219.999,31
							<b>5.331.026,00</b>

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2015

PAG.26

Lunes 26 de octubre del 2015

Sesión Ordinaria

							PAG N° 20
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.02.22	Seguridad Vial	1.200.000,00	II	22		Seguridad Vial	1.200.000,00
							<b>1.200.000,00</b>
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	8.045.000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	6.545.000,00
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	1.500.000,00
							<b>8.045.000,00</b>
5.02.27	Servicios Publicos y mantenimiento	3.115.192,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	1.000.000,00
			II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	2.115.192,00
							<b>3.115.192,00</b>
5.02.28	Atencion de emergencias cantonales	11.926.725,29	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	3.525.968,69
			III	2	31	Obras de Infraestructura	8.400.756,60
							<b>11.926.725,29</b>
5.03.01.02	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	3.724.718,00	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	3.724.718,00
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	5.361.480,00	I	04		Aporte Asoc. Desarrollo de San Joaquin de Cutris	3.000.000,00
			III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	360.280,00
			III	1	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	2.001.200,00
							<b>5.361.480,00</b>
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	1.373.346,00	III	1	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	1.373.346,00
							<b>1.373.346,00</b>
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	92.355.616,24	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	97.693.886,08
5.03.02.02	Ley 8114	25.000.000,00	III	2	3	Ley 8114	92.000.000,00
5.03.02.04	Ley 8114	188.500,00	III	2	6	Ley 8114	4.000.000,00
5.03.02.05	Ley 8114	5.291.744,00					
5.03.02.06	Ley 8114	15.416.707,00					
5.03.02.07	Ley 8114	25.441.318,84					
5.03.02.08	Ley 8114	20.000.000,00					
5.03.02.09	Ley 8114	10.000.000,00					
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	17.079.333,54	III	2	31	Obras de Infraestructura	17.079.333,54
			III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	0,00
			I	01		Administración General	0,00
							<b>17.079.333,54</b>

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2015

PAG.27

Lunes 26 de octubre del 2015

Sesión Ordinaria

							PAG N° 21
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.02.42	Cementados en el Canton	4.509.905,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	4.509.905,00
							<b>4.509.905,00</b>
5.03.02.43	Obras menores de Infraestructura	756.019,80	III	2	31	Obras de Infraestructura	756.019,80
							<b>756.019,80</b>
5.03.05.04	Plan maestro del Acueducto	270.000.000,00	III	5	4	Plan maestro del Acueducto	270.000.000,00
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	5.070.763,76	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	2.783.982,00
			III	1	7	Mejoras Cementerio Municipal San Gerardo	600.000,00
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	412.480,05
			III	2	31	Obras de Infraestructura	1.857.603,85
			III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño	-583.302,14
							<b>5.070.763,76</b>
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	10.065.639,30	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.500.000,00
			III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño	6.730.727,15
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	1.834.912,15
							<b>10.065.639,30</b>
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	5.733.070,80	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	1.400.000,00
			I	01		Administración General	2.333.070,80
			I	04		Aporte Asoc. Desarrollo de Cedral	2.000.000,00
							<b>5.733.070,80</b>
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	12.500.000,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	8.490.931,50
			III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño	31.242,86
			I	01		Administración General	3.977.825,64
							<b>12.500.000,00</b>
5.03.06.08	Proyecto de valoraciones de propiedades	1.245.057,31	III	6	8	Proyecto de valoraciones de propiedades	200.000,00
			I	01		Administración General	1.045.057,31
							<b>1.245.057,31</b>

							PAG N° 22
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.06.09	Reforestacion de Fuentes Nativas	4.380.976,18	III	6	9	Reforestacion de Fuentes Nativas	4.380.976,18
							<b>4.380.976,18</b>
5.03.06.22	Elaboracion Plan Desarrollo Cantonal	208.478,10	III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño	208.478,10
							<b>208.478,10</b>
5.03.06.31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	4.452.135,88	III	6	31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	4.452.135,88
							<b>0,00</b>
5.04.01.01	Mejoras Escuela la Gloria de Aguas Zarcas	7.153.581,00	IV	1	2	Mejoras a Escuela San Jose de Aguas	7.153.581,00
5.04.01.12	Construccion de Conservatorio Municipal	452.182,68	IV	1	12	Construccion de Conservatorio	452.182,68
5.04.02.04	Construccion de Acera Peatonal Camino 2-10-829	3.179.653,00	IV	2	1	Construccion de la Acera Peatonal en el Camino 2-10-830	3.179.653,00
5.04.06.07	Rehabilitacion de Evacuacion Pluvial en el camino, construccion de Paso de Alcantarilla y Construccion de Area de Reunion y Juego Urbanizacion Brisas del Sur, Ciudad Quesada	15.000.000,00	IV	6	2	Construccion del Area de Reunion y Juego Urbanizacion Brisas del Sur, Ciudad Quesada	15.000.000,00
		935.000.000,00					935.000.000,00
		0,00					0,00
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.</b>							
Yo (Bemor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 03-2015							
Firma del funcionario responsable: _____							
27/10/2015							

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS - PAG N° 23

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO  
VARIACION PRESUPUESTARIA 3-2015

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>6.806.000,00</b>	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris	3-002-066-373	Ley 3859 Art. 19	6.806.000,00	
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de Montecristo de Aguas Zarcas	3-002-685520	Ley 3859 Art. 19	3.000.000,00	Mejoras a obras comunales
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de Cedral	3-002-066256	Ley 3859 Art. 19	1.806.000,00	Construcción de balneario sanitaria
				2.000.000,00	Compra de tubería para Acueducto de Cedral
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>0,00</b>	
	Código Beneficiario			0,00	
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	<b>TOTAL</b>			<b>6.806.000,00</b>	



Elaborado por Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes  
Fecha: 20/10/2015

Ajustes correspondientes al proceso de Variación Presupuestaria 03-2015, reajuste al PAO:

<b>ADMINISTRACION</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN Meta I.1 "Administración"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	15.524.526,92	23.461.625,64	-7.937.098,72
Servicios	30.364.361,37	7.635.779,45	22.728.581,92
Materiales	4.100.000,00	2.518.345,61	1.581.654,39
Bienes Duraderos	4.107.430,00	2.101.024,00	2.006.406,00
Cuentas especiales		12.000.000,00	-12.000.000,00
Transferencias	12.482.590,26	7.225.444,98	5.257.145,28
	<b>66.578.908,55</b>	<b>54.942.219,68</b>	<b>11.636.688,87</b>

<b>ADMINISTRACIÓN Meta 10.3 "Auditoria"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.500.000,00	3.400.000,00	-900.000,00
Servicios	788.000,00	1.387.209,00	-599.209,00
Materiales	354.000,00	350.000,00	4.000,00
Bienes duraderos	950.000,00	792.500,00	157.500,00
Cuentas especiales		11.100.000,00	-11.100.000,00
	<b>4.592.000,00</b>	<b>17.029.709,00</b>	<b>-12.437.709,00</b>

<b>SERVICIOS</b>			
<b>SERVICIOS Meta 1,1 "ASEO DE VÍAS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.700.000,00	1.500.000,00	1.200.000,00
Servicios	665.578,74	46.000,00	619.578,74
Materiales	116.500,00	715.870,09	-599.370,09
transferencias	279.791,35		279.791,35
Cuentas especiales		1.500.000,00	-1.500.000,00
	<b>3.761.870,09</b>	<b>3.761.870,09</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 2,2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	16.959.092,65	0,00	16.959.092,65
Servicios	15.100.000,00	33.755.270,00	-18.655.270,00
Materiales	22.700.000,00		22.700.000,00
Bienes Duraderos	43.955.270,00		43.955.270,00
Intereses		37.000.000,00	-37.000.000,00
Amortización		20.000.000,00	-20.000.000,00
Cuentas Especiales		7.959.092,65	-7.959.092,65
	<b>98.714.362,65</b>	<b>98.714.362,65</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 3,1 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		502.391,16	-502.391,16
Materiales		36.988,00	-36.988,00
Intereses	19.751.859,21		19.751.859,21
Amortización		17.000.000,00	-17.000.000,00
Transferencias corrientes		3.000.000,00	-3.000.000,00
Cuentas Especiales		2.800.000,00	-2.800.000,00
	<b>19.751.859,21</b>	<b>23.339.379,16</b>	<b>-3.587.519,95</b>

<b>SERVICIOS Meta 4,1 "CEMENTERIO"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.855.000,00	2.304.601,12	550.398,88
Servicios		1.640.000,00	-1.640.000,00
Materiales		436.193,38	-436.193,38
bienes duraderos	7.410.188,12	5.029.393,62	2.380.794,50
Cuentas especiales		855.000,00	-855.000,00
	<b>10.265.188,12</b>	<b>10.265.188,12</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 5,1 "PARQUES Y ORNATO"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.185.008,00	500.000,00	1.685.008,00
Servicios	1.150.000,00	130.000,00	1.020.000,00
Materiales	195.817,54	195.817,54	0,00
Cuentas Especiales		2.705.008,00	-2.705.008,00
	<b>3.530.825,54</b>	<b>3.530.825,54</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 6,1 "ACUEDUCTO"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	5.500.000,00		5.500.000,00
Servicios	13.240.000,00	20.832.497,16	-7.592.497,16
Materiales	6.400.000,00	646.459,40	5.753.540,60
Bienes Duraderos	93.418.242,93		93.418.242,93
Intereses		80.000.000,00	-80.000.000,00
Cuentas Especiales		17.079.286,37	-17.079.286,37
	<b>118.558.242,93</b>	<b>118.558.242,93</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 7,2 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.126.000,00		1.126.000,00
Servicios	1.948.000,00	1.050.120,00	897.880,00
Materiales	576.108,11	130.640,11	445.468,00
Bienes Duraderos		469.348,00	-469.348,00
Cuentas Especiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>3.650.108,11</b>	<b>3.650.108,11</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 9,3 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		909.910,00	-909.910,00
	<b>0,00</b>	<b>909.910,00</b>	<b>-909.910,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 9,6 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	640.015,00	1.640.015,00	-1.000.000,00
Servicios	24.009.910,00	2.600.000,00	21.409.910,00
Materiales		500.000,00	-500.000,00
Bienes Duraderos	0,00		0,00
	<b>24.649.925,00</b>	<b>4.740.015,00</b>	<b>19.909.910,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 10.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.500.000,00	1.965.844,00	534.156,00
Servicios	2.220.756,00	1.298.822,00	921.934,00
Materiales y suministros	1.200.000,69	44.010,00	1.155.990,69
bienes duraderos	690.270,00	22.350,00	667.920,00
Cuentas Especiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>6.611.026,69</b>	<b>5.331.026,00</b>	<b>1.280.000,69</b>
<b>SERVICIOS Meta 22.1 "SEGURIDAD VIAL"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	1.000.000,00		1.000.000,00
Materiales y suministros	200.000,00	1.200.000,00	-1.000.000,00
	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 25,1 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	545.000,00	3.500.000,00	-2.955.000,00
Servicios	5.400.000,00	2.045.000,00	3.355.000,00
Materiales y suministros	1.225.000,00		1.225.000,00
Cuentas Especiales		2.500.000,00	-2.500.000,00
	<b>7.170.000,00</b>	<b>8.045.000,00</b>	<b>-875.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 27,1 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		2.000.000,00	-2.000.000,00
Materiales y suministros		115.192,00	-115.192,00
Cuentas especiales		1.000.000,00	-1.000.000,00
Bienes Duraderos	2.115.192,00		2.115.192,00
	<b>2.115.192,00</b>	<b>3.115.192,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 28,1 "ATENCION EMERGENCIAS."</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales y suministros		7.926.725,29	-7.926.725,29
Bienes Duraderos		4.000.000,00	-4.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>11.926.725,29</b>	<b>-11.926.725,29</b>

<b>PROGRAMA DE INVERSIONES</b>			
<b>INVERSIONES META 2,1 "CENTROS EDUCATIVOS"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	3.724.718,00	3.724.718,00	0,00
bienes duraderos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
	<b>6.724.718,00</b>	<b>3.724.718,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>INVERSIONES META 3,1 "SALONES COMUNALES"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		5.361.480,00	-5.361.480,00
	<b>0,00</b>	<b>5.361.480,00</b>	<b>-5.361.480,00</b>
<b>INVERSIONES META 5,1 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	3.374.546,00		3.374.546,00



	<b>3.374.546,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.374.546,00</b>
--	---------------------	-------------	---------------------

<b>INVERSIONES META 6,1 "COCINAS COMUNALES"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		1.373.346,00	-1.373.346,00
	<b>0,00</b>	<b>1.373.346,00</b>	<b>-1.373.346,00</b>

<b>INVERSIONES META 6,2 "CEMENTERIOS COMUNALES" NUEVA META</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		600.000,00	-600.000,00
	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>-600.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,1 UTGVM</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	7.000.000,00	1.500.000,00	5.500.000,00
Servicios	20.000.000,00	23.299.667,29	-3.299.667,29
Materiales	22.493.886,08	11.202.045,95	11.291.840,13
Intereses	46.000.000,00	13.000.000,00	33.000.000,00
Bienes Duraderos	700.000,00	353.903,00	346.097,00
Amortización		33.000.000,00	-33.000.000,00
Transferencias	1.500.000,00		1.500.000,00
Cuentas Especiales		10.000.000,00	-10.000.000,00
	<b>97.693.886,08</b>	<b>92.355.616,24</b>	<b>5.338.269,84</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,2 UTGVM Mantenimiento, mejoramiento lastre y tierra</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		25.000.000,00	-25.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>-25.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,3 UTGVM Construcción de superficies duraderas</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	32.000.000,00		32.000.000,00
Bienes Duraderos	60.000.000,00		60.000.000,00
	<b>92.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,4 UTGVM Mantenimiento rutinario</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		188.500,00	-188.500,00
	<b>0,00</b>	<b>188.500,00</b>	<b>-188.500,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,5 UTGVM Rehabilitación en Sistemas de Evacuación</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		5.291.744,00	-5.291.744,00
	<b>0,00</b>	<b>5.291.744,00</b>	<b>-5.291.744,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,6 UTGVM Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		2.740.000,00	-2.740.000,00
Materiales	4.000.000,00		4.000.000,00
Bienes Duraderos		12.676.707,00	-12.676.707,00
	<b>4.000.000,00</b>	<b>15.416.707,00</b>	<b>-11.416.707,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,7 UTGVM Construcción de 2 puentes en caminos</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		9.000.000,00	-9.000.000,00
Materiales		16.441.318,84	-16.441.318,84
	<b>0,00</b>	<b>25.441.318,84</b>	<b>-25.441.318,84</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,9 UTGVM Mantenimiento y rehabilitación de 4 puentes</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		20.000.000,00	-20.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>-20.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7,10 UTGVM Casos Emergencia</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		10.000.000,00	-10.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 9,1 Aceras, Cordón y Caño en el Cantón</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00
	<b>6.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.500.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 11,1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	3.015.871,14	1.031.743,40	1.984.127,74
Servicios	17.335.954,65	2.324.218,00	15.011.736,65
Materiales y suministros	12.251.793,00	1.500.000,00	10.751.793,00
Bienes Duraderos		10.207.500,00	-10.207.500,00
Cuentas Especiales		2.015.872,14	-2.015.872,14
	<b>32.603.618,79</b>	<b>17.079.333,54</b>	<b>15.524.285,25</b>

<b>INVERSIONES Meta 11,1 Losas de Concreto</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		4.509.905,00	-4.509.905,00
	<b>0,00</b>	<b>4.509.905,00</b>	<b>-4.509.905,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 12,1 Obras Menores de Infraestructura</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		756.019,80	-756.019,80
	<b>0,00</b>	<b>756.019,80</b>	<b>-756.019,80</b>

<b>INVERSIONES Meta 13,1 Plan Maestro del Acueducto</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	270.000.000,00	270.000.000,00	0,00
	<b>270.000.000,00</b>	<b>270.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 14,1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.910.280,00	300.000,00	2.610.280,00
SERVICIOS	150.000,00		150.000,00
Materiales	583.982,00	770.763,76	-186.781,76
Transferencias	500.000,00		500.000,00
Cuentas Especiales		4.000.000,00	-4.000.000,00
	<b>4.144.262,00</b>	<b>5.070.763,76</b>	<b>-926.501,76</b>

<b>INVERSIONES Meta 15,1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.000.000,00	2.000.000,00	-1.000.000,00
SERVICIOS	500.000,00	1.610.066,86	-1.110.066,86
Materiales		3.955.572,44	-3.955.572,44
Cuentas Especiales		2.500.000,00	-2.500.000,00
	<b>1.500.000,00</b>	<b>10.065.639,30</b>	<b>-8.565.639,30</b>

<b>INVERSIONES Meta 16,1 "CATASTRO MUNICIPAL"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
SERVICIOS		5.413.850,00	-5.413.850,00
Materiales		113.558,30	-113.558,30
Bienes Duraderos	1.400.000,00	205.662,50	1.194.337,50
	<b>1.400.000,00</b>	<b>5.733.070,80</b>	<b>-4.333.070,80</b>

<b>INVERSIONES Meta 19,12 "GESTIÓN OPTIMA TRIBUTARIA"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.500.000,00	8.000.000,00	-6.500.000,00
SERVICIOS	6.590.931,50	4.500.000,00	2.090.931,50
Materiales	400.000,00		400.000,00
	<b>8.490.931,50</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>-4.009.068,50</b>

<b>INVERSIONES Meta 20,1 "VALORACIONES"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		501.977,26	-501.977,26
SERVICIOS		293.030,00	-293.030,00
Materiales		450.050,05	-450.050,05
bienes duraderos	200.000,00		200.000,00
	<b>200.000,00</b>	<b>1.245.057,31</b>	<b>-1.045.057,31</b>

<b>INVERSIONES Meta 32 "REFORESTACIÓN FUENTES NATIVAS"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
SERVICIOS		4.380.976,18	-4.380.976,18
Materiales	4.380.976,18	0,00	4.380.976,18
	<b>4.380.976,18</b>	<b>4.380.976,18</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 27 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		122.628,10	-122.628,10
SERVICIOS		85.850,00	-85.850,00
	<b>0,00</b>	<b>208.478,10</b>	<b>-208.478,10</b>

<b>INVERSIONES Meta 29 "CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO" Préstamo 2-RS1391-0514</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
SERVICIOS	1.350.000,00		1.350.000,00
Materiales	3.102.135,88	4.398.606,84	-1.296.470,96
bienes duraderos		53.529,04	-53.529,04
	<b>4.452.135,88</b>	<b>4.452.135,88</b>	<b>0,00</b>

## PROGRAMA DE INVERSIONES

<b>PARTIDAS Meta 1,1 Escuela La Gloria AZ</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	7.153.581,00	7.153.581,00	0,00
	<b>7.153.581,00</b>	<b>7.153.581,00</b>	<b>0,00</b>

<b>PARTIDAS Meta 1,3 Conservatorio Municipal</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	452.182,68	452.182,68	0,00
	<b>452.182,68</b>	<b>452.182,68</b>	<b>0,00</b>

<b>PARTIDAS Meta 2,3 Acera Peatonal, La Tigra 2-10-829</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	3.179.653,00		3.179.653,00
bienes duraderos		3.179.653,00	-3.179.653,00
	<b>3.179.653,00</b>	<b>3.179.653,00</b>	<b>0,00</b>

<b>PARTIDAS Meta 3,2 Urb. Brisas del Sur, CQ,</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	15.000.000,00		15.000.000,00
bienes duraderos		15.000.000,00	-15.000.000,00
	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

**CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.****ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000041-01 referente a la compra de camión tándem con cajón compactador para recolección de residuos.--**

Se conoce el oficio PV-2134-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, referente a la “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:****1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Recolección de Basura de la Municipalidad de San Carlos.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Compra de camión tipo tándem con cajón compactador para recolección de residuos sólidos, este camión para sustituir al camión Mack SM4122 el cual fue dado como pérdida total por el INS. EL vehículo es necesario para el cumplimiento meta 2.1.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-02-05-01-02.

#### 1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Harold Herra Bogantes, Departamento de Recolección de Residuos y el Lic. William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos.

#### 1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

##### ITEM 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### ESPECIFICACIONES DEL CAMIÓN

1. Un camión con un año de fabricación igual o superior al 2014 y con un kilometraje no mayor a los 1500 kilómetros

2. Motor de combustión interna a diésel, 4 tiempos, turbo cargado e intercooler, con freno de motor, con una potencia superior a 350 HP y con una cilindrada mayor a 9700 cc, que cumpla con las normas de emisión EURO III, con sistema de enfriamiento tropicalizado, filtro de aire y chimenea de succión.

3. La cabina tropicalizada de material resistente a la corrosión, con tablero que incluya tacómetro, presión de aceite, temperatura, velocímetro, presión de aire, nivel de combustible, amperímetro, indicadores para baja presión de aire, aceite y temperatura como mínimo. Cabina sencilla con suspensión del tipo bolsa de aire. Tapicería para trabajo pesado. El asiento del operador debe contar con suspensión de aire, asientos para 2 acompañantes como mínimo, que cuente con sistema de ventilación con aire acondicionado, lava parabrisas y escobillas con varias velocidades y una intermitente. Con motor eléctrico de 24 voltios. (Se permite también ofertar con un motor de 12 voltios). Que tenga computadora a bordo con panel digital para el diagnóstico de fallas en el motor.

3. El chasis debe ser del tipo perfil en "U" de un espesor mínimo de 8 mm, reforzado con un perfil de espesor 5 mm mínimo a lo largo de todo el chasis, finalizando donde empieza la parte del motor, por lo que la sumatoria del perfil principal y el de refuerzo debe ser mínimo de 13mm. Construido en acero que cumpla con la normativa ASME para transporte de materiales en carretera, con recubrimientos anticorrosión como primario y pintura final.

4. Configuración 6x4, (Se permite también ofertar con configuración con configuración 8x4), con suspensión delantera con capacidad mínima de 7,500 kilogramos de peso, tipo ballesta, del tipo elliot, con amortiguadores disipadores de energía y barra estabilizadora y dos ejes traseros de tracción (tipo tándem) con capacidad conjunta superior a los 20,000 kilogramos de peso tipo ballesta, que cuente con bloqueo longitudinal (bloqueo entre ejes del tándem) y transversal (bloqueo a las ruedas del primer eje del tandem).

5. Un sistema eléctrico de 24 voltios, luces de trabajo halógeno, dos delanteras, alarma sonora de retroceso normativa cortocircuito SAE III.

6. Con llantas y aros para servicio pesado con una vida útil del 100%, con aros y llantas con medidas mínimas de aros 8.50V-20, y llantas 12.00R-20 (Se permite también ofertar equipos con aros 8.25 y llantas 11R-22.5) o similares. Las llantas deben ser neumáticas de acuerdo a la capacidad del peso máximo del equipo. Que cuente con una llanta de repuesto completamente armada lista para usar, además cuenta con las herramientas necesarias para realizar un cambio de llanta como llave rana y gata.

7. El camión debe contar con dirección hidráulica integral, con bocina en la dirección, con radio de giro externo no mayor a 20 metros.

8. La transmisión mecánica o automática, la mecánica con pedal de embrague, como mínimo de 9 marchas hacia adelante y 2 hacia atrás y/o caja sincronizada, con sistema de embrague tipo mono disco, hidráulicamente operado con asistencia de aire. Potencia máximo 331 KW, velocidad de traslación máxima 90 km/hr.

9. La Relación mecánica con diferenciales en el rango de 4.64 a 6.00

10. El camión debe contar con un tanque de combustible en aluminio de mínimo 300 litros, con boca en el lado y tapón con llave.

11. Con compresor de aire, capaz de inflar llantas. Con tanque de aire con válvulas automáticas de descarga y de purga de agua.

12. Que cuente con dos sistemas de refrigeración, uno para el intercooler y otro para el refrigerante del motor.

13. Con abanico fan clutch controlado mecánicamente por irradiación de calor.

14. Frenos para parqueo con sistema de bloqueo (de entrampe) de aire, el sistema de frenos accionado por aire, zapatas de freno tipo flotante, totalmente neumático, doble circuito de frenos.

### **ESPECIFICACIONES DE LA CAJA RECOLECTORA**

El equipo debe ser de primera calidad, de alta compactación, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. De fabricación americana, nuevo o reconstruido modelo 2006 o superior.

2. Con capacidad volumétrica mínima de 25 yd<sup>3</sup> y almacena 15,000 kg de carga útil compactada.

3. Cajón del tipo alta compactación, 1000 lb/yd<sup>3</sup>

4. Capacidad volumétrica de la tolva de: 2.5 m<sup>3</sup>

5. La caja compactadora capaz de compactar desechos sólidos y reciclados.

6. La prensa compactadora y la tolva de alimentación deben estar en la parte posterior, la placa de compactación debe ser de barrido y el tiempo del ciclo

completo de compactación es de 35 segundos como máximo, además que permita volver a cargarla tolva inmediatamente después del comienzo del ciclo. Indispensable que cuente con mecanismos accionados por potencia hidráulica, con una bomba de un flujo de 181 LPM @ 1400 rpm y con una presión de operación 2450 psi o superior.

7. Debe tener un mecanismo de seguridad que detenga la operación en el acto, y permite la inversión del ciclo, a discreción.

8. La expulsión de los desechos se realice mediante una placa accionada por un mecanismo hidráulico, y por la parte posterior de la tolva.

9. El cajón debe contar con un estribo ubicado en la parte trasera a lo ancho de la tolva del cajón que sirva para que los operarios puedan transportarse, así como luces de trabajo nocturno y luces de advertencia y prevención por el tipo de automotor que se trata.

Dicho compactador debe cumplir con lo dispuesto en el decreto Ejecutivo No.2S178-S, publicado en la Gaceta No.110, del 11 de junio de 1996.

El mismo debe contener empaques que eviten que los líquidos concentrados producto de la compactación de los desechos sean derramados en la vía pública, tanto y durante el proceso de compactación de residuos como durante su traslado al sitio de disposición final. El compartimiento de almacenaje de los líquidos que se producen en la tolva de recepción de desechos, con una capacidad de almacenamiento de lixiviados de 100 litros o más.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

- Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

#### **INSCRIPCION REGISTRO PÚBLICO**

- El trámite y los gastos de inscripción ante el registro público correrá por parte del oferente.
- Se debe entregar los vehículos debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos
- Con la Revisión Técnica Vehicular aprobada.
- Los trámites de exoneración ante el Ministerio de Hacienda serán realizados por la empresa adjudicada.
- La Municipalidad aportara los documentos necesarios para las respectivas exoneraciones e inscripción.

#### **GARANTIA**

- El oferente deberá suministrar una garantía del fabricante para el vehículo.
- El oferente debe garantizar por un periodo no menor de 10 años que mantendrá el suministro de repuestos para el modelo de vehículo ofertado.
- Las garantías ofrecidas para el equipo se inician a partir del momento en que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad de San Carlos.

#### **TALLER MECANICO**

- El proveedor deberá contar con un Taller Mecánico Autorizado para servicios de mantenimiento o reparaciones de garantía de los vehículos; sin embargo los mantenimientos por garantía los deberá realizar en el Plantel Municipal en Ciudad Quesada.

**IMPORTANTE**

- El vehículo, en todas sus partes, accesorios y extras, debe cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito para transporte terrestre y su reglamento, aunque no se haya solicitado en forma específica en el presente cartel.
- Todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y ofrecidas en la oferta deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante, (no se aceptarán fotocopias) en idioma español preferiblemente.
- Serán objeto de evaluación, solo aquellas ofertas que se ajusten como mínimo a las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel o que ofrezcan características superiores.

**1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-2000-2015 del 08 de octubre del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
AUTOSTAR VEHICULOS S.A.	x	
MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	x	
INDUSTRIAS GONZACA S.A.	x	x
PURDY MOTOR S.A.		
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.		
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.		
AGENCIA DATSUN S.A.		
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.		
EUROBUS S.A.	x	
TECNICA UNIVERSAL DE COSTA RICA S.A.	x	
MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS DE CENTROAMERICA S.A.	x	



## 2 OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 20 de octubre del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal) y Mariano Alpizar Arredondo (CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA).

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

#### **ITEM 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

##### Precio (70%)

CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	₡69.498.000,00	₡69.498.000,00
Porcentaje					100%

##### Plazo de Entrega (15%)

PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Plazo de Entrega	Total
Oferentes	Plazo Entrega (Máximo solicitado 60 días Naturales)	
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	30 Días Naturales	15 Puntos

##### Reducción a Cubos y con Barra Estabilizadora (5%)

PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Reducción a Cubos y con Barra Estabilizadora	Total
Oferentes		
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	x	5 Puntos

### Garantía del Camión (5%)

PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Garantía del Camión Presentada en la Oferta	Total
Oferentes		
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	18 Meses	5 Puntos

### Garantía del Cajón Compactador (5%)

PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Garantía del Cajón Compactador Presentada en la Oferta	Total
Oferentes		
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	12 Meses	5 Puntos

### TOTAL DE PUNTOS

Oferente	Total de Puntos
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	100

## 3 ESTUDIO DE OFERTAS

### 3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SP-2839-2015, con fecha del 21 de octubre del 2015, emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Residuos, acepta la oferta presentada por CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. y después de realizar el estudio técnico y precios indica que la oferta presentada cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentra dentro del rango de precios aceptable.

## 4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 21 octubre del 2015 y finaliza el 09 de noviembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## 5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### **Ítem 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

- Adjudicación para el oferente **CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}69.498.000,00$  (sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos), por compra de camión tándem con cajón compactador, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}69.498.000,00$  (sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos), por compra de camión tándem con cajón compactador, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella señala que la recomendación de adjudicación se realiza a Tecnocamiones S.A., M.T.S. Multiservicios de Costa Rica S.A., indicando que en el documento se dice que únicamente presentó oferta Industrias Gonzaca S.A., por lo que solicita que le aclaren por qué se está recomendando adjudicar a otro que no presentó oferta, destacando que en la condiciones eléctricas se dice que todo el sistema del camión tiene que ser de veinticuatro voltios, solicitando que le informen si así lo estipularon en el cartel ya que la mayoría de camiones tiene doce voltios, por qué están solicitando que la caja sea nueve y qué se va a hacer con el camión recolector del otro cajón.

El Regidor Carlos Villalobos señala que en el documento hay un cuadro donde se consigna quienes retiran el cartel y presentan las ofertas, indicando que al final gana un consorcio que se llama Tecnocamiones S.A., y dentro de lo que lee ellos no participaron, preguntándose si es que existe algún tipo de abreviatura o si se le está adjudicando a alguien que no está participando, siendo que si eso se resuelve le gustaría saber por qué no compraron 2016 y si un 2014, cuál es la diferencia en el precio.

El funcionario Melvin Salas manifiesta que acá existe una empresa registrada que es Gonzaca para lo que es la venta de camiones, señalando que Gonzaca retira el cartel pero al final quien participa es una empresa hermana de Gonzaca que se llama Tecnocamiones, por lo que Gonzaca y Tecnocamiones siguen siendo la misma empresa, siendo que Gonzaca se encarga principalmente de la parte del cajón compactador y Tecnocamiones de la venta de camiones, destacando que los requerimiento que se pidieron en un inicio por parte del Departamento de Servicios Públicos era de veinticuatro voltios pero al final AutoStar solicitó aclaración para

participar con camiones de doce voltios, aclarándose que si lo podían hacer, dejándose libertad en ese sentido.

El funcionario William Arce señala que en cuanto al tema de la caja nueve ellos realizaron un estudio de mercado lográndose establecer que esos camiones andan en un valor aproximado a los ciento cuarenta millones de colones, buscándose varias empresas que tenían lo que se conoce como modelos rezagados, siendo que se estableció que podían ser 2014 pero que no tuvieran más de mil kilómetros, lo cual garantiza un vehículo nuevo, indicando que habían camiones con caja ocho y nueve, por lo que hubo que considerar las dos opciones a fin de que no se dieran apelaciones, siendo que el cajón no lo van a volver a utilizar dado que se trata de un cajón con más de quince años, es muy pequeño y están comprando un camión con una excelente suspensión, por lo que no tendría razón de ser el adquirir un camión con mucha condición si le van a colocar un cajoncito de cuatro o cinco toneladas cuando requieren uno que sea de quince toneladas a fin de que los costos se reduzcan.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que no le queda claro si legalmente ellos pueden adjudicar a una empresa que no retiró el cartel y no presentó oferta, lo cual ve extraño, indicando que si hay algún argumento de contratación administrativa que él no conozca que se lo expliquen, así como en términos legales cómo alguien que no está participando al final gana, siendo que si no está el argumento legal le gustaría saber si esto pueden votarlo la próxima semana a fin de ilustrarse.

El Regidor Carlos Corella señala que se habla de una relación específica en el cartel y es totalmente al 5.3 que se dice que compraron, preguntándose si la empresa que retira el cartel tiene la misma cédula jurídica de la que presenta la oferta, siendo que si es la misma él no tiene problemas en votarlo, pero si no lo es no puede hacerlo ya que se trata de otra cosa totalmente.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen cuál es la cédula jurídica de la empresa que retiró el cartel así como de la empresa que presentó la oferta y recomendada para que sea la empresa adjudicada, cuál es el fundamento legal que indica que el Concejo está en capacidad para adjudicar a una empresa que no fue invitada, que no retiró el cartel y que presentó una oferta como lo es el caso de la empresa Tecnocamiones.

El funcionario Melvin Salas manifiesta que Gonzaca y Tecnocamiones no son la misma empresa ni tienen la misma cédula jurídica, son empresas hermanas pero no tienen la misma cédula jurídica, señalando que hay un error en la adjudicación que podría ser subsanado para que el Concejo tengan el tema más claro, retirándose a fin de hacer la aclaración, dejando en claro que se deben de recibir todas las ofertas que se presenten aunque no se hayan invitado formalmente.

El señor Alcalde manifiesta que el documento está mal presentado ya que tiende a confundir, señalando que también se está dando una mala explicación del tema ya que aunque una empresa no retire el cartel tiene derecho a presentar la oferta en el momento que considere, siendo que no es un requisito para presentar una oferta que haya retirado el cartel.

## CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

### **ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-1476-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-269-2015**, del 23 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Alvarado y Muñoz CA S.A.	3-101-498442	B25428	Discoteque	B2	Venecia
María José Espinoza Ugarte	1-1147-168	B25316	Restaurante	C	Fortuna
Jireth de Costa Rica S.A.	3-101-130401	1385	Restaurante	C	Fortuna
Cristian Aguilar Cordero	2-530-182	B25479	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-269-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Alvarado y Muñoz CA S.A.	3-101-498442	B25428	Discoteque	B2	Venecia
María José Espinoza Ugarte	1-1147-168	B25316	Restaurante	C	Fortuna
Jireth de Costa Rica S.A.	3-101-130401	1385	Restaurante	C	Fortuna
Cristian Aguilar Cordero	2-530-182	B25479	Restaurante	C	Fortuna

Indicar que la licencia tipo B por autorizar se analizó la cantidad de patentes existentes según el parámetro de una licencia por cada 300 habitantes, y cuantas de estas están funcionando en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dando que para el distrito de

Venecia se cuenta con una población de 9,638 habitantes podrían haber 32 Licencias de Tipo tanto A como B; y actualmente únicamente hay 5 en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

**Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.**

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1476-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-1476-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-269-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Alvarado y Muñoz CA S.A.	3-101-498442	B25428	Discoteque	B2	Venecia
María José Espinoza Ugarte	1-1147-168	B25316	Restaurante	C	Fortuna
Jireth de Costa Rica S.A.	3-101-130401	1385	Restaurante	C	Fortuna
Cristian Aguilar Cordero	2-530-182	B25479	Restaurante	C	Fortuna

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 13. Consultas varias.--**

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de Pital presentó una nota el 27 de marzo de este año en la cual están pidiendo para seiscientos metros de acera que van del Hogar de Ancianos a la Clínica de Pital, indicando que en ese sector cuando llueve mucho se inunda en el sector de Disneylandia, siendo que el pedido es de seis vagonetas de arena y seis de piedra para desarrollar el proyecto de alcantarillar, destacando que también hay una

solicitud para resolver la problemática que se está desarrollando en el barrio Disneylandia por las inundaciones mencionadas.

La Regidora Leticia Estrada solicita que le informen para cuándo va a estar el camino de Monterrey a La Torre, ya que existe un convenio con KFW y se encuentra en muy mal estado, solicitando que se dé un fecha para la ejecución de la segunda parte del convenio y mantenimiento al mismo mientras se da inicio al proyecto, existiendo una situación muy difícil debido al invierno.

El Síndico Adolfo Vargas señala que muchas veces se hacen cosas buenas mal hechas, indicando que hace poco tiempo se colocó arena a una cuesta en Porvenir por donde está el puente, preguntándose por qué si costó tanto que fueran a colocar el material le colocan un mal material, siendo que en el momento en que llueva la mayoría de esa arena se va a lavar, desconociendo cuál es la ineficiencia de un funcionario que sabe que lo que está trasladando es un material de mala calidad y lo está echando ahí; siendo que también está el camino 09 Ron Ron-Buena Vista, en donde se va a realizar un asfaltado para el distrito de Buena Vista peor antes deben de pasar por un barrial en el sector de Ciudad Quesada; destacando que llevó a dos personas mayores al camino que no encuentra la Municipalidad entre Sucre y Concepción, quienes servirán de testigos para declarar que el camino era utilizado para trasladar dulce años atrás, teniéndose la potestad para abrirse pero contando con varios inconvenientes ya que los Blanco lo cerraron con un portón y además tienen la acera en medio camino, angostando el mismo, solicitando que se realice una inspección de dicho camino de lado a lado.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que a la señora Lisseth Fernández de Florencia le construyeron un muro de contención con llantas detrás de su casa, lo cual les está cayendo encima, señalando que al parecer don Walter les dijo que iban a colocar unas alcantarillas ahí pero a la fecha eso no ha sucedido, consultando al señor Alcalde si tiene información respecto a ese tema.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que le gustaría conocer con mayor detalle el recién aprobado proyecto de transferencia de competencias y recursos a la Municipalidad para asuntos de vialidad, principalmente en qué se van a ver beneficiados.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ellos recibieron por parte de la Alcaldía una solicitud que fue aprobada por parte del Concejo de apoyo a la marcha que se llevó a cabo el 22 de este mes en Ciudad Quesada, indicando que ese día pudieron observar por los medios de comunicación y las redes sociales diversas manifestaciones de personas que participaron en esa marcha que cuentan con algún tipo de investidura pero que no fueron participando en calidad de representantes de alguna institución, con aspectos y solicitudes concretas como por ejemplo en donde se pide el traslado de la actual Fiscal Adjunta así como la presentación de un pliego de solicitudes que fueron leídas frente a los Tribunales, preguntando al señor Alcalde si conocía de ello antes de pedirle al Concejo un apoyo a esa manifestación y cuál era la posición de la Alcaldía en concreto con respecto a ese tipo de afirmaciones, ya que mucha gente cree que la Municipalidad estaba de acuerdo con lo que ahí se dijo, destacando que tanto ella como don Elí hicieron algunos comentarios en cuanto al tema político electoral que se podría suscitar en dicha marcha, lo cual efectivamente sucedió ya que vieron personas participando con camisetas y demás haciendo alusión a partidos políticos, lo cual es muy lamentable; siendo que hace aproximadamente ocho días consultó a doña Jenny sobre un recurso de amparo que se había interpuesto en un tema relacionado sobre el vertedero, destacando que se había dicho que era un tema que se había presentado por alguien del Gobierno

Local, enterándose posteriormente por parte del Regidor Edgar Gamboa que él junto con otras personas en calidad de ciudadanos había presentado ese recurso, considerando importante que el Concejo conozca de esas cosas, y que se les informe sobre qué trataba ese recurso y qué alegó la Municipalidad para la defensa ante la Sala Constitucional, solicitando más información al respecto ya que al parecer el mismo fue rechazado.

El señor Alcalde manifiesta que la Sala Cuarta rechazó el recurso de un Regidor de acá, señalando que no se explica cómo hay personas que pelean contra la misma estructura que les da de comer y conviven, siendo que la Sala rechazó el recurso y no les dio la razón porque estaban mintiendo y el Municipio ganó, tratándose de un proceso importante para que el Gobierno Local tenga la potestad de defensa de los que no lo quieren, siendo que el Regidor Gamboa no le ha dicho al Concejo que perdió el proceso, ya que si lo hubiera ganado lo estaría diciendo; en cuanto a la marcha hay gente muy congruente con lo que dijeron, indicando que en la Comisión de Seguridad hay gente que actuó con mucha responsabilidad, siendo que como siempre hubo ciudadanos que no actuaron de buena fe, destacando que el Presidente de la Cámara de Comercio y otras personas fueron muy duros con algunas personas que incumplieron con las reglas del juego de la política, siendo que el Presidente de la Cámara le dijo que ellos no estaban en contra de nadie ni iban a pedir la cabeza de nadie ya que se trataba de un asunto de resolver el problema de seguridad en el cantón de San Carlos, siendo que hubo algunos que incumplieron porque no se puede pretender que todos tengan los mismos principios de ética; en cuanto a lo planteado por don Edgar solicitará una sesión extraordinaria para noviembre a fin de que los Síndicos y Regidores conozcan sobre el proyecto de ley, ya que con el mismo vienen proyectos de aceras y carreteras; sobre el tema de Florencia el mismo es entre dos personas particulares ya que una hizo el muro y la otra lo acusó ante el Ministerio Público, señalando que Pablo actuó porque esas aguas vienen constantemente ahí, pero el problema del muro es un problema entre dos vecinos en donde no debe de intervenir la Municipalidad, destacando que en el Ministerio Público llamaron a estas dos personas a conciliar pero no lo han podido hacer porque la Fiscal está incapacitada, siendo que al estar el asunto en la vía judicial ellos no deben de intervenir; en cuanto a lo dicho por el Síndico ellos no disponen del material del río ya que eso depende de lo que haya, señalando que la draga el material del río y eso es lo que obtienen lamentablemente; sobre el camino en Sucre le extraña mucho que Pablo haya dicho que no conoce el camino, esperando que se presenten esos dos testigos al Concejo Municipal; sobre el caso de Ron Ron esta semana tratará de hablar con el empresario ya que saldrá de vacaciones por asuntos personales; en cuanto al tema de Monterrey el Síndico ha intentado y el Gobierno le prestó la maquinaria del MOPT, siendo que hubo una llamada de buena fe de una política cantonal para que con la maquinaria hiciera un trabajo por lo que la misma se pasó a ese lugar, por lo que hay dos casos en ese sentido, de Sucre hacia San José de la Montaña a donde quieren trasladar la maquinaria pero es imposible meter ochenta vagonetas de asfalto en este momento en ese sitio, pudiéndose meter en Monterrey, siendo que se ha atrasado por esas razones; destacando que sobre el tema de Pital se reunió con el Ministro de Vivienda ya que tienen recursos para su uso discrecional, siendo que se conformara una Comisión Técnica de funcionarios municipales para que atiendan ese caso a fin de que con los recursos que se van a girar, que son de aproximadamente doscientos millones, se pueda alcantarillar; indicándole al Regidor Gamboa que él le pidió ayuda para el Hogar de Ancianos, lo cual hizo de buena voluntad, para realizar una compra, siendo que le informaron que hay un familiar de dicho Regidor metido en el asunto, por lo que espera que no se haya engañado al Concejo Municipal ni al Alcalde ya que al parecer se han dado actos no correctos en una compra, señalando que cuenta con una denuncia verbal en ese sentido pero no la puede hacer oficial porque aún no



tiene las pruebas, siendo que no puede decir que eso es cierto pero cuenta con una denuncia que le hicieron la semana pasada, esperando que no se haya engañado a su persona ni al Concejo dado que al parecer en el Hogar de Ancianos se dio un desfalco de al parecer cien millones de colones con la compra de ganado, esperando que le aclaren a él y al Concejo Municipal esa situación que se está dando en el Hogar de Ancianos.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que la situación del barrio Disneylandia le interesa ya que hablan de inundaciones que no tienen un color político, por lo que únicamente espera que la ayuda llegue debido a una necesidad que se tiene desde hace muchos años, considerando muy importante que esto lo maneje una Comisión Técnica ya que espera que el tema se atienda prontamente; siendo que también se están dando inundaciones en Santa Rosa de La Palmera, específicamente cien metros oeste y veinticinco metros norte de la plaza de futbol.

El Regidor Edgar Gamboa señala que en cuanto al recurso de amparo al señor Alcalde alguien le preguntó y él dijo que se pusieran las denuncias que quisieran ya que la Administración sabía cómo salía del asunto, siendo por esa razón que interpuso el recurso de amparo, pero no lo interpuso como Regidor sino como ciudadano, señalando que acá se ha dicho que los Regidores tienen esa investidura cuando entran al Palacio Municipal únicamente; en cuanto al tema del Asilo él está solicitando a algunos afiliados de dicho lugar que lo demanden a él y le demuestren lo que andan diciendo en la calle ya que es muy fácil hablar pero no decir las verdades como son, indicando que ahí está el tractor que fue una donación de doña Pilar para su compra, siendo que cuando dijo que hacía falta el cargador es porque así era, pero si ahora un grupo de personas cambió de decisión en cuanto a lo que se está haciendo en la finca eso ya no es problema de él, siendo que al hacer esto público el señor Alcalde debería de solicitar a esas personas irresponsable que andan hablando que lleven esto a los Tribunales a fin de que se aclare el asunto.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que la Municipalidad tiene un Juez de Aguas y al parecer él ya fue al lugar, preguntando al señor Alcalde que dispuso el Juez en ese tema ya que según le informaron aunque haya una denuncia en los Tribunales el Juez tiene que ver con las personas que en su terreno desvían las aguas llovidas hacia otros terrenos, solicitando que le informen hasta dónde tienen injerencia y qué respondió con respecto a este tema dl muro de contención.

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que le gustaría saber la fecha en la cual estaría ese convenio ya que se trata de un convenio con KFW en donde estaban los recursos para que se hiciera, destacando que ya hubo algunos que se hicieron pero otros están pendientes, siendo que ese camino requiere de ese mantenimiento.

La Regidora Marcela Céspedes solicita al señor Alcalde que le informe sobre qué era el amparo por el fondo ya que algunos hablan del basurero y otros hablan de otro tema, por lo que no le queda claro el asunto, además de los alegatos que presentó la Municipalidad para que la Sala rechazara el recurso; siendo que en cuanto a la marcha en algún momento a ella la criticaron porque no dio el voto de apoyo para la misma pero fue precisamente por lo que se está diciendo ya que una cosa es una manifestación sobre lo que piensa la dirigencia de un movimiento social y otra cosa lo que creen las instituciones que apoyan estas manifestaciones, siendo que acá se habló de una marcha por la justicia y contra la delincuencia pero nada de eso fue lo que finalmente se vio reflejado, destacando que su preocupación en ese momento fue precisamente porque si se pidieron cabezas y si hubo un documento, solicitando al señor Alcalde que le aclare si ese documento fue consensuado con los diferentes actores, entre ellos él, mismo del cual se dio lectura frente a los

Tribunales, donde incluso se pedía trasladar gente del Ministerio Público y donde se hacían ciertas aseveraciones en cuanto al tema de prisión preventiva, solicitando al señor Alcalde que aclare si él conocía lo que se pedía en el documento o si creyó que era buena la intención pero al final se dio una cosa diferente; solicitando al señor Alcalde que sea claro y específico en las explicaciones que dé con relación al tema que plantea la Regidora Vargas a fin de tener una respuesta clara y contundente del máximo jerarca administrativo de esta institución.

El señor Alcalde manifiesta que acá cuando se cuestiona a alguien se pide que vayan a los Tribunales, pero cuando es él lo condenan de una vez y le ponen una cruz encima, señalando que algunos se brincan los procesos de permisos de construcción y se dicen ser honrados, pero si es él no tiene permiso de ir a los Tribunales, siendo que el Regidor Gamboa le pidió al Concejo Municipal que diera los recursos y ahora están cuestionados por una compra que al parecer está mal dada, destacando que tanto él como el Concejo de buena fe dieron la ayuda pero al parecer con eso se dio un acto que aparentemente está malo, debiéndose dar explicaciones al respecto; en cuanto a la marcha a él si lo engañaron pero sigue entendiendo a que hubo personas honorables que pensaron en el cantón de San Carlos, lamentando que haya personas de mala fe; sobre el recurso en el mismo se decía que hacían talas de árboles, y que pasaban unas aguas por una quebrada que aparentemente no existe, razón por la cual la Sala dijo que no habían pruebas; siendo que lo ocurrido en el Hogar de Ancianos, cierto o no, es una barbaridad ya que jugaron con lo más digno de este país que es el adulto mayor; destacando que en cuanto al tema de Florencia la Municipalidad no dio los permisos para el muro y eso ya fue notificado, siendo que la Fiscalía estableció que cuando un tema se encuentra en la vía judicial la Municipalidad no tiene nada que ver con el tema por lo que el Juez de Agua no puede participar.

## **CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:45 hrs con la presencia de los Regidores:

- Leticia Estrada Vargas.
- Carlos Corella Chaves.

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 19 de octubre del 2015, en el que la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos aires de Venecia, solicitan la intervención técnica del camino 2-10-047, en la cuesta que entronca la ruta nacional 140. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para trámite correspondiente, e informar al Concejo Municipal.**

**Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 20 de octubre del 2015, en el que remiten una

felicitación y agradecimiento por el apoyo brindado ante la aprobación en segundo debate del proyecto 18001, Ley para atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (ley No.9329). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de octubre del 2015, envían invitación para participar de la Misa Solemne en la fiesta de nuestro Santo Patrono San Carlos Borromeo, el próximo miércoles 4 de noviembre a las 06:00 p.m. en la Catedral de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio DEFOE-SD-2272, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de octubre del 2015, en el que solicitan al Concejo Municipal informar en los tres días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de este oficio si los citados manuales fueron aprobados por ese órgano colegiado y remitir el acuerdo donde se resuelve al respecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Secretaria de Concejo Municipal dar respuesta en el plazo establecido a la Contraloría General de La República.**

**Artículo 5.** Se oficio A.M.-1453-2015, recibido por la secretaria del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se da respuesta al oficio S.M.-2260-2015, en el se solicito se informe al Concejo Municipal sobre la respuesta a la Circular DGABCA-117-2015 emitida por el Director General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda; adjuntando A.M.-1438-2015 y OF-2015-0251-DCI, En los que se les brindó la información de registros nacionales de personas físicas cubiertas por el régimen de prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se copia de oficio A.M.-1415-2015, dirigido al señor Walter Hernández Gomez, recibido por la secretaria del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se traslada oficio S.M.-2028-2015, donde solicitan se les informe conforme a oficio AGCE-288-2015, emitido por la Asociación Gerontológico Costarricense y en la que solicitan se les informe en relación a proyectos, programas acciones u otros recursos que se estén ejecutando a favor de los adultos mayores del cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio, recibido por la secretaria del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se recibe comunicado sobre la marcha de justicia y paz, solicitando que en un plazo máximo de siete días naturales indiquen cuales con claridad cuáles son las medidas concretas a tomar y el plazo para ejecutarlas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio A.M.-1448-2015, recibido por la secretaria del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se traslada para su análisis y aprobación Reglamento de Policía Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio A.M.-1458-2015, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2015, en el envían copia de oficio dirigido a la señora

Maria Elena Rojas Quesada, referente a denuncia de investigación e inspección de finca donde se desarrolla proyecto clausurado de antena de telecomunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 10.** Se recibe invitación por parte del Banco Popular, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2015, para participar en el encuentro que iluminará su camino hacia la innovación empresarial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 11.** Se recibe copia oficio S.M.2315-2015, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre el 2015, en el que se traslada a la asesora Legal recurso de amparo tramitado bajo expediente número 15-015620-0007-CO, interpuesto por Douglas Murillo Murillo en representación de Diques del Norte Sociedad Anónima. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio JVC-19-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2015, donde se comunica al Concejo Municipal por la Junta Vial Cantonal de San Carlos que en su sesión ordinaria del viernes 02 de octubre del 2015 en la sala de reuniones de la alcaldía municipal Acta No.15, artículo No.4 acordó aprobar la variación presupuestaria 03-2015 tal y como fue presentada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2015, donde la señora Ileana Ruiz Chacon, realiza una serie de preguntas y solicitan certificaciones sobre trámites realizados de visados municipales, de lotes recibidos por la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que atienda las preguntas realizadas y solicitud de certificaciones por la señora Ileana Ruiz y le sean enviadas a este Concejo Municipal para la debida respuesta. Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de octubre del 2015, en el que presentan denuncia de investigación contra el Bar y Restaurante la Torre en Caimitos de Florencia sobre la existencia o carencia de licencia de licores, así como permisos para realizar karaokes, viernes, sábado y domingo, y conocer hora de cierre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para su respectivo trámite y remitir respuesta a este Concejo Municipal.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio A.L.C.M.-0046-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de octubre del 2015, donde la asesora legal recomienda al Concejo Municipal trasladar los oficios DAJ-08800-2015, DAJ-0801-2015 y A.M.-1362-2015 al Órgano Director del debido Procedimiento que se nombró para que se investigue si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01. Toda vez que es a dicho Órgano a quien le compete la investigación, análisis y recomendación final sobre lo que procede en cuanto a la toma de acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar los oficios DAJ-**

**08800-2015, DAJ-0801-2015 y A.M.-1362-2015 al Órgano Director del debido Procedimiento que se nombró para que se investigue si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01. Toda vez que es a dicho Órgano a quien le compete la investigación, análisis y recomendación final sobre lo que procede en cuanto a la toma de acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01.**

Se concluye la sesión al ser las 15:45 hrs.

El Regidor Elí Salas manifiesta que no está en capacidad de preguntar ya que de acuerdo a un correo que tiene recibió el informe a las cuatro y cuarenta y ocho minutos de la tarde, indicando que por escrito lo entregó la Secretaria iniciándose la sesión, siendo que existe un acuerdo que establece que este informe lo tengan dos horas antes para poder referirse al mismo, por lo tanto no está en condiciones de poder analizar el informe de correspondencia y solicita que se posponga dada esa irregularidad en el recibido por parte de ellos.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que los servidores no estaban funcionando, lo que no permitía que los correos electrónicos funcionaran, siendo esa la razón para que los informes no se enviaran a la hora que correspondía

El Regidor Carlos Corella señala que la Comisión terminó el informe a tiempo.

**NOTA:** al ser las 18:34 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que en el informe hay un documento referente a una información que está pidiendo la Contraloría, solicitando que le informen cómo quedaría ese asunto.

La Regidora Liz Vargas propone que el informe sea visto en razón de que aún hay mucho tiempo para realizar todas las consultas que se necesiten, máxime habiendo un tema que es urgente de resolver.

El Síndico Adolfo Vargas respalda lo dicho por la Regidora Vargas ya que se están dando tres días para brindar una respuesta a la Contraloría a partir del conocimiento del documento, considerando oportuno que la Asesora les informe a partir de cuándo se da ese conocimiento.

La Regidora Marcela Céspedes respalda la propuesta del Síndico Vargas en el sentido de consultar a la Asesora a partir de cuándo se considera que se da ese conocimiento si estuvieran conociendo ese documento de manera oficial hasta la próxima semana como Concejo Municipal, siendo que si tiene que resolver sobre ese punto está de acuerdo con la propuesta que hace don Elí, solicitándole que acepte que en caso de que ese tema de la Contraloría tenga que resolverse hoy que únicamente se vea ese tema y que los demás se dejen pendientes ya que sería el único que es de trámite urgente.

El Regidor Rolando Ambrón indica que el tema de los manuales ya fue entregado y aprobado, por lo que ya pueden ser enviados a la Contraloría.

La Asesora Legal manifiesta que en este caso si bien es cierto el tema se pudo haber conocido la próxima semana ya varios de los Regidores han indicado la presencia de ese documento con lo cual se tiene que conocer hoy por haber tres día

para contestar.

El Regidor Elí Salas manifiesta que está de acuerdo con la modificación propuesta por la Regidora Céspedes para que ese tema de atención inmediata se pueda tratar pero que el resto en razón de que hay un acuerdo que establece que ese informe se debe conocer con una antelación que ya es conocida por todos.

El Presidente Municipal manifiesta que la Comisión no tuvo nada que ver con el atraso que sufrió la llegada de ese informe ya que fue por problemas en el servidor.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Carlos Corella.**

Se procede a dar lectura al oficio DFOE-SD-2272 emitido por la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

**Asunto:** Solicitud de información sobre aprobación de Manuales relacionados con el cumplimiento de las disposiciones 4.2 a) y 4.2 c) del informe N.º DFOE-SM-IF-11-2010.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión próxima al recibo de este oficio, me refiero al informe N.º DFOE-SM-IF-11-2010, sobre la evaluación de la gestión de los procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual entre otras, se giraron las siguientes disposiciones:

#### **AL CONCEJO MUNICIPAL**

**4.1** Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Alcaldía Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas a esa instancia en el punto 4.2, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos tratados en el presente informe en materia de contratación administrativa.

#### **AL ALCALDE MUNICIPAL**

**4.2 a)** Establecer y poner en práctica, a más tardar el 30 de abril de 2011, un reglamento interno debidamente aprobado por la autoridad competente, acorde con la normativa legal y reglamentaria vigente en materia de contratación administrativa, que se constituya en la base para regular en esa corporación municipal las relaciones de coordinación y la definición de los roles, competencias y responsabilidades de las unidades que intervienen en los procesos de contratación administrativa. Para tales efectos, se debe valorar en dicho reglamento la inclusión de los contenidos pertinentes del documento denominado "Propuesta de Procedimientos de Compra". Ver el punto 2.1 de este informe. / **4.2 c)** Realizar, a más tardar el 31 de enero de 2011, las acciones necesarias para que se cumpla con la directriz D-4-2005-CO-DDI del 14 de diciembre de 2005 (modificada por Resolución R-CO-66-2007 del 19 de diciembre de 2007), particularmente en lo que corresponde al aseguramiento de la calidad de la información que esa Municipalidad registra en el Sistema

Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), de manera que mediante el establecimiento de mecanismos de control interno que respalden la gestión de ese sistema se garantice la calidad de la información registrada y se eviten incongruencias como las comentadas en el punto 2.3. de este informe.”

Al respecto, mediante oficio N.° A.M.-0479-2015 del 21 de abril de 2015, la Alcaldía Municipal informa al Órgano Contralor que mediante oficio N.° A.M.-0463-2015 trasladó al Concejo Municipal las propuestas del Manual de Procedimientos de Control del SIAC, del Manual de Exoneraciones de Caja Chica y del Manual General para el Establecimiento y Funcionamiento del Archivo Digital Institucional, para su análisis y aprobación; y en la Sesión Ordinaria del lunes 20 de abril de 2015 en el artículo 13, inciso 20 del acta N.° 23, ese Concejo Municipal lo traslada a la Comisión de Revisión de Manuales para el análisis y recomendación.

Con nota N.° SM-1515-2015 del 21 de julio de 2015 esa Secretaría informa sobre situaciones que se han presentado con la aprobación de los Manuales de Procedimiento para el Control del SIAC y para la exoneración de compras municipales.

Mediante oficio N.° 11168 (DFOE-SD-1743) del 05 de agosto del año en curso, se le solicita información al Alcalde Municipal sobre el cumplimiento de las disposiciones a) y c) del aparte 4.2.

Al respecto, con oficio N.° A.M.-1125-2015 del 24 de agosto de 2015 el Alcalde Municipal informa que ya se ajustaron y se volvieron a enviar al Concejo Municipal para aprobación.

En razón de lo anterior, y debido a que a la fecha no se tiene información alguna al respecto, se le solicita a ese Concejo Municipal informar en los **tres** días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de este oficio, si los citados Manuales fueron aprobados por ese Órgano Colegiado y remitir el Acuerdo donde se resuelve al respecto.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que se dice que se está recibiendo copia del documento pero desconoce si el documento va dirigido a la Alcaldía, siendo que en el último párrafo dice que se le da al Concejo tres días, solicitando que le aclaren ese punto.

El Presidente Municipal señala que no es copia.

El Regidor Rolando Ambrón señala que el Manual de Compras por Caja Chica, y el Manual del Archivo Digital se aprobaron por el Concejo el trece de octubre, y en la sesión del diecinueve de octubre se aprobó el del SIAC, indicando que hace una semana solicitó que se agregará la remisión a la Contraloría, siendo que desde hace tiempo se pudo enviar la información.

La Regidora Marcela Céspedes señala que están discutiendo un punto cuya recomendación de acuerdo es solicitarle a la Secretaria de Concejo Municipal dar respuesta en el plazo establecido a la Contraloría General de la República, considerando que a esa recomendación de acuerdo hay que agregarle que se le diga a la Secretaria que conteste que efectivamente ya se aprobaron los reglamentos y los manuales, es decir, que haga una referencia a esos temas que está indicando don Rolando Ambrón, específicamente que cambien la

recomendación para que doña Alejandra se ubique en qué va a responder a la Contraloría, destacando que esa sería su modificación de acuerdo con relación a lo que plantea la Comisión de Correspondencia, difiriendo en lo dicho por el Presidente Municipal ya que de acuerdo al informe de Comisión que les fue suministrado, el mismo fue finalizado a las 15:45 horas, siendo que antes de las 15:00 horas tenía que haber sido entregado a la Secretaría para que se le enviara a los Regidores, es decir, dos horas antes de la hora de inicio de sesión, destacando que es evidente que el informe fue entregado tarde a la Secretaría y no dos horas antes en que debía de ser entregado al Concejo Municipal.

El Presidente Municipal señala que es testigo de que el Regidor Carlos Corella a partir de las tres de la tarde estuvo presente en la Comisión de Hacienda, por lo que considera que eso se debe de a un error de dedo al consignarse las 15:45 cuando lo correcto debió ser las 14:45.

El Regidor Edgar Chacón respalda la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio DFOE-SD-2272 emitido por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita información sobre la aprobación de manuales relacionados con el cumplimiento de las disposiciones 4.2 a) y 4.2 c) del informe N. DFOE-SM-IF-11-2010, se determina solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que informe a la Contraloría General de la República que los manuales relacionados con el cumplimiento de las disposiciones 4.2 a) y 4.2 c) del informe N. DFOE-SM-IF-11-2010 ya fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 02 de noviembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 28 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**

La Regidora Leticia Estrada solicita que se le nombre en comisión a ella y a los Síndicos del distrito de Monterrey, a fin de que el próximo jueves 29 de octubre, a



partir de las 06:00 p.m., asistan a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Leticia Estrada, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Edgar Gamboa y Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.**

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para incorporar como punto número catorce de la agenda Mociones.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón. **Votación unánime.**

**CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

**ARTÍCULO No. 16. Informe de la Síndica Heidy Murillo Quesada.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

**Nombre:** Heidy Murillo Quesada  
**Lugar:** Área de Conservación Arenal HN  
**Fecha:** 09-10-15, 9:00 am a 12:55 pm  
**Asunto:** Sesión de CORAC

**Detalles:**

- Se abre la sesión, verifica el quórum y se aprueba tanto la agenda como el acta anterior.
- Se atiende a personal del ACAHN para conocer el presupuesto 2016, tras resolver mis preguntas relacionadas con el financiamiento, el timbre de Parques Nacionales, el canon hídrico y las transferencias del gobierno, así como algunos gastos específicos como los convenio marco y sus alcances. El presupuesto 2016 se aprueba.
- Se acuerdan las siguientes reuniones:
  - 10 y 11 de diciembre en La Tigra para definir el plan de trabajo del CORAC.
  - 12 de noviembre, donde se conocerán aspectos financieros del ACAHN, derivados de la discusión del presupuesto.
  - 6 de noviembre, encuentro nacional de CORAC relacionado con la reorganización de las áreas de conservación del SINAC.
- En relación con la denuncia del camino supuestamente intervenido por la Municipalidad dentro del Parque Nacional Juan Castro Blanco, de la que se había informado en la sesión anterior, se acuerda: Consultara a la Municipalidad de San Carlos y que se certifique sobre la condición del camino que personeros del ACAHN y el CORACHN visitaron el 28 de setiembre, y que

se presente copia de los permisos otorgados para su intervención, con el fin de determinar qué porción del mismo se encuentra dentro de los límites del PNJCB y cuánto está afectando ambientalmente.

- Se conoce el oficio DM 859 2015 del Ministro de Ambiente relacionado con la reorganización de las áreas de conservación para que coincidan con la regionalización del MIDEPLAN, al respecto el CORAC acuerda enviar una nota al CONAC donde se dé a conocer la nuestra oposición a la misma, así como también una instancia a los demás CORAC para que se pronuncien de igual manera. La posición acordada es de oposición por los siguientes motivos:
  - No ha sido de nuestro conocimiento ningún estudio técnico que justifique la modificación con enfoque eco sistémico, tal y como lo manda la Ley de Biodiversidad.
  - Se considera una regresión para la participación ciudadana en la gestión de las áreas de conservación, pues se estaría reduciendo a casi la mitad de CORAC en el país.
- Se acuerda realizar una gira a San Marcos de Cutris para conocer las preocupaciones de la comunidad en relación con expansión de piña por parte de Dole y sus impactos, en los alrededores de la comunidad, salida será a las 8 am del 20 de octubre de 2015, la reunión con representantes de la misma, a las 10 am.
- Se acuerda solicitar a Myrna Sabillón de la Municipalidad de San Carlos, que brinde información sobre el estado de los planes reguladores del cantón.

**Se recomienda:**

- Trasladar a la Administración para que remita informe sobre estado de los planes reguladores al CORACHN e invitar a los personeros a eventos que se realicen sobre este tema antes del 12 de noviembre.
- Enviar carta al Ministro de ambiente y al CONAC, respaldando la posición del CORACHN en relación con la reorganización del SINAC, así como instar a las demás municipalidades a que se pronuncien en tal sentido.
- Solicitar a la administración un informe en 8 días donde detalle la inversión de los recursos del timbre de Parques Nacionales, realizada por nuestra municipalidad.
- Nombrarme en comisión para las reuniones indicadas.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal que remita informe sobre el estado de los Planes Reguladores al CORACHN, e inviten a los personeros a eventos que se realicen sobre este tema antes del 12 de noviembre. **Votación unánime.**
2. Remitir carta al Ministro de Ambiente y al CONAC respaldando la posición del CORACHN en relación con la reorganización del SINAC, instándose a las demás Municipalidades del país a que se pronuncien en tal sentido, detallándose a continuación dicha posición:

- a. No ha sido de nuestro conocimiento ningún estudio técnico que justifique la modificación con enfoque eco sistémico, tal y como lo manda la Ley de Biodiversidad.
- b. Se considera una regresión para la participación ciudadana en la gestión de las áreas de conservación, pues se estaría reduciendo a casi la mitad de CORAC en el país.

**Votación unánime.**

3. Solicitar a la Administración Municipal que rinda un informe en un plazo de ocho días donde se detalle la inversión de los recursos del timbre de Parques Nacionales realizada por nuestra Municipalidad. **Votación unánime.**
4. Nombrar en comisión a la Síndica Heidy Murillo, a fin de que asista a las actividades que se detallan a continuación:
  - a. 10 y 11 de diciembre en La Tigra: definir el Plan de Trabajo del CORAC.
  - b. 12 de noviembre: se conocerán aspectos financieros del ACAHN derivados de la discusión del presupuesto.
  - c. 6 de noviembre: Encuentro Nacional de CORAC relacionado con la reorganización de las Áreas de Conservación del SINAC.

**Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Edgar Gamboa
- Edgar Chacón

Con la asesoría de la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1:** Se recibe oficio SM.-2245-2015, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice y se recomiende sobre Moción presentada por los regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa y Gilberth Cedeño, mediante la cual solicitan la conformación de un Órgano Director del Procedimiento a efectos de que se investiguen los hechos denunciados por el Auditor Interno mediante oficio AI-083-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que de previo a resolver y recomendar a este Concejo Municipal, se le solicite a la Administración Municipal que en un plazo no mayor de 15 días se informe a este Concejo Municipal de las acciones administrativas y legales que se encuentren tramitando en relación al tema principal del informe AI-083-2015.**

**Artículo 2:** Se recibe oficio **SM.-2267-2015**, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación oficio UGAM-0107-2015 emitido por la coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental y el Alcalde Municipal, mediante el cual se solicita se autorice al Alcalde Municipal firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y La Universidad Técnica

Nacional de Costa Rica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y La Universidad Técnica Nacional de Costa Rica**

**Artículo 3:** Se recibe oficio SM.-2255-2015, dirigido a la Comisión de asuntos Jurídicos para que analicen y recomienden sobre propuesta de Política para la no Discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBTI) para que su aprobación sea considerada por El Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** - **Solicitar al señor Francisco Madrigal Ballesteo, Jefe de Unidad Política del CIPAC, nos acompañe a una sesión o reunión para que la Comisión en conjunto con representantes de la Administración Municipal aclaren todo tipo de dudas concernientes al tema.** - **Solicitar al Alcalde Municipal asigne a un representante para que participe en dicha reunión.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 15:50 hrs se levanta la sesión.

#### **SE ACUERDA:**

1. Con base en el oficio S.M.-2245-2015 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice y recomienden sobre moción presentada por los Regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa y Gilberth Cedeño en la que solicitan la conformación de un Órgano Director del Procedimiento a efectos de que se investiguen los hechos denunciados por el Auditor Interno mediante oficio AI-083-2015, se determina que previo a resolver y recomendar al Concejo se le solicite a la Administración Municipal que en un plazo no mayor de 15 días se informe a este Concejo Municipal de las acciones administrativas y legales que se encuentren tramitando en relación al tema principal del informe AI-083-2015. **Votación unánime.**
2. Con base en oficio UGAM-0107-2015 emitido por la Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental y el Alcalde Municipal, mediante el cual se solicita se autorice al Alcalde Municipal a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, se determina autorizar al Alcalde Municipal firmar el Convenio Marco anteriormente indicado. **Votación unánime.**

#### **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA**

Entre nosotros **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos-doscientos ochenta y tres - doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número nueve, de la sesión 22-2012 del Tribunal Electoral Universitario, de fecha 15 de junio de 2012; **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número, mediante la resolución representada en este acto por el **Sr. Alfredo Córdoba Soro**, casado una vez, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, cédula de identidad número, en su calidad de representante legal suscribimos el presente Convenio Específico de Cooperación.

Para todos los fines y consecuencias del presente convenio, cuando la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA** sean designadas conjuntamente, se denominarán **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

**AMBAS PARTES** actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y acordamos suscribir el presente Convenio Marco.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá “Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal”.
- 2° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de “Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional”.
- 3° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará “propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión”.
- 4° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, en el inciso a) “Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones.”
- 5° La UTN tiene entre sus principios la conservación, el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible. Y que, pretende ofrecer a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.
- 6° Que la Municipalidad de San Carlos como ente corporativo que por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón de San Carlos en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.
- 7° La Municipalidad de San Carlos promueve la educación, capacitación e investigación ambiental como medio para apoyar la protección y consolidación de las áreas vulnerables en el cantón.

- 8° Que dado el espíritu de mejoramiento continuo en la Municipalidad de San Carlos, esta requiere de estudios y propuestas que le permitan cumplir adecuadamente sus objetivos, situación que se logrará de mejor manera por medio de la facilitación de apoyos concretos de las instituciones de educación superior en general y particularmente con la UTN.
- 9° Que el desarrollo cantonal debe hacerse a través de todo un proceso técnico-científico, en donde la UTN y la Municipalidad de San Carlos tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente programas relativos en las áreas de competencia de cada institución.
- 10° Que **AMBAS PARTES** tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

Con base en lo considerado y por ser de interés para **AMBAS PARTES**, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El Objetivo General del presente convenio consiste en establecer un marco general de acciones de cooperación entre las partes, que permita realizar labores de manejo, educación, investigación y extensión entre la UTN y la Municipalidad de San Carlos.

**SEGUNDA:**

La UTN y la Municipalidad de San Carlos, planificarán y ejecutarán proyectos relacionados con programas de docencia, investigación y extensión en las siguientes áreas:

- Administración Municipal
- Capacitación de funcionarios municipales para la correcta administración municipal
- Extensión tecnológica y científica promovida por la UTN en el Cantón de San Carlos
- Realización de prácticas de especialidad de los estudiantes del UTN en el cantón de San Carlos
- Intercambio de servicios entre ambas instituciones
- Ejecución de programas o proyectos en las áreas de competencia de ambas instituciones

**TERCERA:**

Para el desarrollo de las acciones que se acuerden tanto entre la UTN como la Municipalidad de San Carlos, dispondrán de sus instalaciones y centros en San Carlos. No obstante, la UTN puede disponer de otras instalaciones ubicadas en diferentes lugares del país.

**CUARTA:**

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, a través de los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán mutuamente entre las unidades, carreras o direcciones

académicas de **AMBAS PARTES**, y deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

**QUINTA:**

Ambas instituciones se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros adicionales, que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto del presente acuerdo.

**SEXTA:**

Las actividades contempladas en este convenio se planificarán y programarán por períodos anuales, y su ejecución y seguimiento estarán coordinados por representantes de cada una de las instituciones. Para tales efectos la UTN nombrará al Decano de la Sede San Carlos como su coordinador, y por parte de la Municipalidad de San Carlos, la representación estará a cargo del Alcalde Municipal o quien este designe. Los nombramientos deberán ser oportunamente comunicados a la contraparte.

**SÉTIMA:**

Las modificaciones que se realicen al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **AMBAS PARTES**, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

**OCTAVA:**

**LAS PARTES** convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que presente sus servicios a instituciones o personas distintas a **LAS PARTES**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona que la contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la UTN y La Municipalidad de San Carlos.

**NOVENA:**

Por la naturaleza del presente Convenio, el mismo se considera de cuantía inestimable.

**DÉCIMA:**

Este convenio marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de diez (10) años, prorrogables con la autorización por escrito de **AMBAS PARTES**. Para darlo por concluido, bastará con que una de **LAS PARTES** notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres (3) meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

**DÉCIMA PRIMERA:**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de no poder subsanar el problema, se exime a la parte cumpliente de cualquier responsabilidad sobrevenida de dicho incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA:**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

<p><b>RECTORÍA</b> Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 Fax: (506) 2441-6942</p>	<p><b>CON COPIA A:</b> Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1101/1102 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: <a href="mailto:dice@utn.ac.cr">dice@utn.ac.cr</a></p> <hr/> <p>MBA. Luis Restrepo, Decanato Sede Correo electrónico: <a href="mailto:lrestrepo@utn.ac.cr">lrestrepo@utn.ac.cr</a> Teléfono: (506) 2460 6115 /2435 5000 ext. 2001 Fax: (506) 2461 2381</p>
<p><b>MUNICIPALIDAD</b> Lic. Alfredo Córdoba Soro Apdo Postal: 13-4400 San Carlos, Costa Rica</p>	<p><b>CON COPIA A:</b> Departamento de Gestión Ambiental Mirna Sabillón García Teléfono: (506) 2401-0983</p>



Teléfono: (506) 2401 0988/0925 Fax: (506) 24600393	Fax: (506) 2460-0393 Correo electrónico: mirnasg@munisc.go.cr
	Departamento de Gestión Ambiental Ing. Alexander Sancho Ugalde Teléfono: (506) 2401-4031 Correo electrónico: asancho@coopelesca.co.cr

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS (2) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**Alfredo Córdoba Soro**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de San Carlos**

**Marcelo Prieto Jiménez**  
**Rector**  
**Universidad Técnica Nacional**

3. Con base en el oficio S.M.-2255-2015 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice y recomienden sobre Propuesta de Política para la no Discriminación contra las Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans (LGBTI), se determina:

- a. Solicitar al señor Francisco Madrigal Ballesterero, Jefe de Unidad Política del CIPAC, acompañe a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a una sesión o reunión a fin de que dicha Comisión, en conjunto con representantes de la Administración Municipal, aclaren todo tipo de dudas concernientes al tema.
- b. Solicitar al Alcalde Municipal que designe a un representante para que participe en dicha reunión.

**Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Heidy Murillo Quesada.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

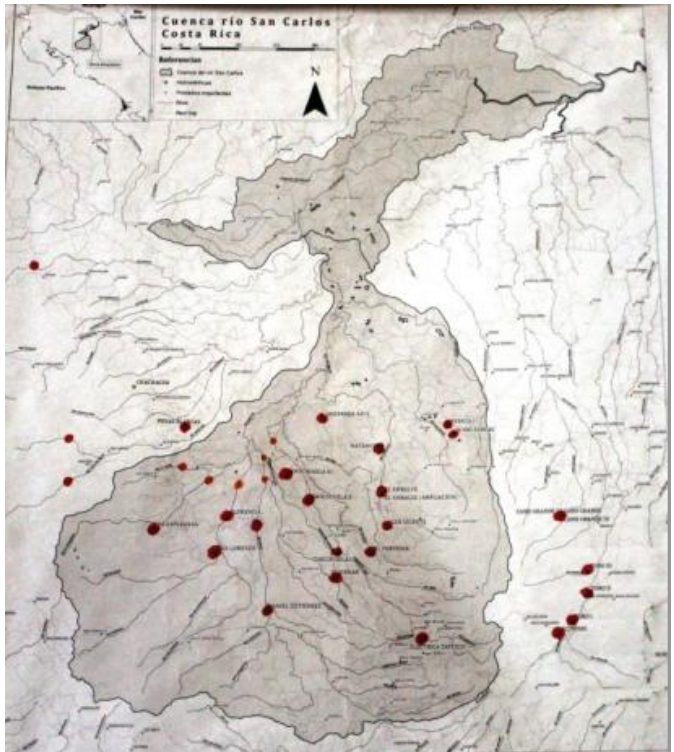
**Nombre:** Heidy Murillo Quesada  
**Lugar:** Área de Conservación Arenal HN  
**Fecha:** 23-10-15, 9:00 am a 12:55 pm  
**Asunto:** Sesión de CORAC

**Detalles:**

- Se abre la sesión, verifica el quórum y se aprueba tanto la agenda como el acta anterior.
- Se conoce la correspondencia que versa sobre copias de las notas enviadas al CONAC en relación con el acuerdo de oposición a la propuesta de reorganización del SINAC, así como oficio CORACLAP-032-2015 donde el

CORAC Amistad Pacífico se pronuncia de igual manera que nosotros, en relación al tema.

- Se recibe a Edgar Rojas del INDER quien expone las funciones de los nuevos consejos regionales y se conversa con él en relación con las formas de articulación de ambos consejos, en pro de lograr objetivos de manera conjunta, así como los procesos para que las áreas de bosque del INDER sean traspasadas al SINAC, como corresponde por ley.
- Se recibe a Marco Torres encargado del recurso hídrico del ACAHN y representante del Consejo Regional del Recurso hídrico, quien expone las labores que se están realizando, fundamentalmente en georreferenciación de nacientes y áreas de protección en la región. Se acuerda brindarle un voto de apoyo para su labor y solicitarle al Director de Aguas del MINAE que nos certifique cuánto es el monto cobrado por concepto de canon de aprovechamiento y vertidos, dónde alcanza el tope presupuestarios para su instancia, cuánto es lo destinado a FONAFIFO y al SINAC y cuál es el mecanismo para que podamos acceder a los recursos que su instancia gestiona.
- Se recibe a Otto Méndez Vargas, fiscal del CORAC y representante de UNOVIDA, quien expone la situación de la cuenca del Río San Carlos y la cantidad de represas hidroeléctricas que están funcionando en la actualidad(ver mapa), la valoración general es que la cuenca se encuentra sobre explotada y se acuerda solicitar al Ministro de Ambiente una moratoria para las represas hidroeléctricas en la cuenca del Ríos San Carlos hasta tanto se cuente con estudios que midan los impactos sinérgicos o acumulativos de estos proyectos y que demuestren que no está siendo sobreexplotada, así como también solicitar a SETENA que no se brinden más viabilidades ambientales, hasta contar con estos estudios.
- Se acuerda que el Director Regional enviará la propuesta de mapeo de actores para su realimentación.



**Se recomienda:**

- Enviar carta al Ministro de ambiente y la SETENA, respaldando la posición del CORACHN en relación con la necesidad de contar con estudios técnicos que valoren los impactos sinérgicos de los diversos proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río San Carlos.

- Incluir en la carta anterior, la solicitud de una moratoria hasta tanto no se cuente con esta información para una mejor evaluación del impacto ambiental de los proyectos.

El Regidor Carlos Corella señala que el MINAE está fallando mucho en eso, por lo que si hay algún espejo de bosque que esté en manos de otras instituciones talvez estarían mejor cuidadas, solicitando que le informen cuáles son las razones para ello.

La Síndica Heidy Murillo señala que según les explico don Edgar Rojas, quien es el Director Regional del INDER, una vez que el INDER ha comprado las fincas con bosque eso pasa a ser patrimonio natural del Estado, por lo tanto lo que corresponde es trasladárselo al SINAC por ley, indicando que con relación a los acuerdos ellos como CORAC tomaron un solo acuerdo, siendo que ella lo puso en dos acuerdos distintos a fin de que el Concejo lo valore ya que conoce que hubo una iniciativa donde se rechazó por parte del Concejo el tema de la moratoria de proyectos hidroeléctricos, no obstante, ella considera importante que el Estado haga una valoración en relación con la cuenca del río San Carlos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ya existe un acuerdo del CORAC como tal por lo que no necesariamente que el Concejo acuerde o no impide la gestión que está realizando el CORAC, felicitando a la Síndica por sus informes ya que considera que son bastante completos y claros, lo cual es fundamental para que ellos puedan entender las recomendaciones, siendo que está de acuerdo con la primera recomendación que se hace, sin embargo, con la segunda recomendación respecto al tema de solicitarle al Ministro que declare una moratoria no está de acuerdo.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir nota al Ministro de Ambiente y a la SETENA respaldando la posición del CORACHN en relación con la necesidad de contar con estudios técnicos que valoren los impactos sinérgicos de los diversos proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río San Carlos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Edgar Chacón.**

El Presidente Municipal somete a votación la segunda recomendación planteada en el informe, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que al igual que doña Marcela felicita a doña Heidy por los informes presentados, sin embargo, no todo acuerdo del CORAC requiere que este Concejo los avale ya que es un ente con personería para referirse a temas, existiendo una estructura para resolver esas cosas, es decir, no todo tema que se resuelva en el CORAC tenga que recibir su aval, siendo que ese acuerdo tiene total validez independientemente de que ellos lo avalen o no.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo y el de la Regidora Ligia Rodríguez indicando que el CORAC tiene su propia autonomía y están tomando su acuerdo, lo cual es totalmente respetable, pero no necesariamente el Concejo tiene la obligación o necesidad de tomar un acuerdo en ese sentido.

**ARTÍCULO No. 19. Informe de la Síndica Heidy Murillo Quesada.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

**Nombre:** Heidy Murillo Quesada  
**Lugar:** Municipalidad de San Carlos  
**Fecha:** 26-10-15, 9:30 a 11:30 am  
**Asunto:** Comisión de Residuos Sólidos

**Detalles:**

El día de sesión no hubo quórum, por lo que solamente se hizo una reunión de trabajo entre las personas presentes, coordinando dos eventos:

1. 13 de noviembre una feria ambiental donde se tratará reciclaje, esfuerzos y lecciones aprendidas por diferentes empresas.
2. 6 de noviembre, recolección de residuos electrónicos, que no se pudo realizar en una fecha anterior.

Adicionalmente, se recibió a representantes de gobierno central y gobiernos locales bolivianos que querían conocer la experiencia de San Carlos.

Mirna nos enviará el plan de acción de la comisión para que sea revisado de manera virtual , a lo cual yo me ofrezco facilitar la plataforma de Google Drive con tal fin, en vista de que la Municipalidad tiene cerrado el acceso a esos sitios.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Planes Reguladores.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 horas a.m. Horas, de lunes 26 de noviembre del 2015

<b>Nombre</b>	<b>Asistencia</b>	<b>FIRMA</b>
Erwin Castillo Arauz	Presente	
Carlos Rodríguez Rodríguez	Presente	
Mayela Rojas	Presente	
Everardo Corrales	Ausente sin justificación	
Andrei Salas Ramírez	Presente	
Gerardo Esquivel	Presente	
Mirna Sabillón García	Presente	

La reunión fue precedida por los funcionarios de Gestión ambiental indicando que se presenta II adenda al convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la ejecución del Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental del distrito de La Fortuna.

**Tema 1:** análisis la modificación a la cláusula DECIMA SEXTA: VIGENCIA Y PRORROGAS.

**El plazo para cumplir con el objeto de la presente contratación se amplía por veinticuatro meses más, período que se contabilizará a partir del 24 de septiembre del 2015 y hasta el 24 de septiembre del 2017, o hasta que se satisfaga el objeto de la contratación.**

Por lo anterior se requiere que la empresa contratada: Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS haga un acompañamiento a la Municipalidad hasta que el Plan Regulador pase por todas las instancias decretadas por normativa.

## **Tema 2: Estado de los Planes Reguladores**

La semana pasada ProDUS hizo entrega formal de los Reglamentos del Plan Regulador de los 8 distritos faltantes, sin embargo los trece distritos serán presentados en al mismo tiempo a SETENA con informe a SENARA.

## **TEMA 3: Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.**

Como parte de los esfuerzos del gobierno por reducir los plazos de revisión y aprobación de planes reguladores, el miércoles 23 de setiembre, 2015 las autoridades del Poder Ejecutivo, dieron a conocer a los Gobiernos Locales el orden de atención para la revisión y aprobación de los planes reguladores durante la transición, para lo que resta del año 2015 y el año 2016.

Dichos Planes serán recibidos por parte de SETENA en el siguiente orden de atención (iniciando con todo el grupo 1, luego todo el grupo 2... **grupo 3 Municipalidad de San Carlos.**

Sin embargo se están haciendo coordinación para que San Carlos pueda ingresar al grupo número uno, siendo que ya se encuentran los reglamentos en la Municipalidad para que la comisión pueda revisarlos y darles el visto bueno.

Las municipalidades deben utilizar las herramientas de agilización establecidas en el Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.

Se recomienda acordar al Concejo Municipal: autorizar al alcalde a firmar II adenda al convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la ejecución del Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental del distrito de La Fortuna.

Al ser las 10:30 p.m. se da por concluida la sesión.

La Síndica Mayela Rojas solicita que se incorpore al informe su solicitud de nombramiento en comisión ya que la reunión fue hoy a partir de las diez de la mañana.

## **SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar II adenda al Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la ejecución del Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental del distrito de La Fortuna.

**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LA EJECUCION DEL PLAN REGULADOR  
E ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL  
DEL DISTRITO DE LA FORTUNA**

Entre nosotros, la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**, institución de educación superior con cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo la **UNIVERSIDAD**, debidamente representada por **HENNING JENSEN PENNINGTON**, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número ocho – cero cuarenta y uno – trescientos treinta y cuatro, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en su condición de **RECTOR**, nombrado en Asamblea Plebiscitaria celebrada el trece de abril del año dos mil doce, por un período comprendido entre el diecinueve de mayo de dos mil doce hasta el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, quien fue juramentado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° cinco mil seiscientos treinta y tres, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, debidamente representada por el señor **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, nombramiento realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, según Resolución número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E- dos mil seis, del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para la realizar la presente gestión por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante Artículo número siete del Acta número cinco celebrada el veinticinco de enero del dos mil diez; en adelante para los efectos del presente convenio denominada **LA MUNICIPALIDAD**.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad, procurará la consecución de bienes y servicios de la mejor calidad para los habitantes del Cantón de San Carlos.
2. Que la Universidad de Costa Rica es una Institución Pública de Educación Superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social contribuyendo con ello al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicación al conocimiento de la realidad costarricense.
3. Que el artículo noventa y tres de la Ley número siete mil ciento sesenta y nueve denominada Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico dispone que, para todos los efectos legales, se establece con carácter de “actividad ordinaria” la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología, a cargo de las entidades públicas, incluyendo las instituciones de educación superior universitaria estatal.
4. Que el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR), adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, cuenta con amplia experiencia en la definición de políticas territoriales y análisis espacial. Además cuenta con un equipo de investigadores y asistentes, así como un grupo de consultores externos en diversas áreas que le permiten elaborar estudios y diagnósticos, además de dar un adecuado

seguimiento a los distintos componentes de análisis y recolección integrada de información.

5. Entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica existe un Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de distintas actividades.
6. Que el día 31 de julio del dos mil trece se firmó un contrato específico entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para el desarrollo del proyecto denominado **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA EJECUCION DEL PLAN REGULADOR E ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA FORTUNA”**.
7. Que este Convenio se inspira en los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para el estudio y la investigación, lo cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades.
8. Que el proyecto indicado no se ha podido concluir en razón de que se ha presentado a nivel nacional una serie de complicaciones en el proceso de elaboración y revisión de los estudios requeridos para la aprobación de los Índices de Fragilidad Ambiental y la introducción de la Variable Ambiental, que forma parte de los requerimientos para la aprobación de proyectos de planificación territorial, situación que ha provocado gran incertidumbre técnica y jurídica en torno al tema.
9. Buscando dar solución a esta problemática el gobierno central crea mediante el Decreto N°38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN una Comisión Interinstitucional para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros. Esta Comisión procede a redactar el Decreto N° **39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR**, denominado **“Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores”**, el cual después de pasar por un proceso de consulta popular es publicado el día jueves 3 de setiembre del 2015. Esta normativa viene a resolver en gran medida la problemática existente en torno al proceso de aprobación de Planes Reguladores, esfuerzo que viene a brindar un panorama distinto, en el cual se torna viable la aprobación de estos instrumentos de planificación territorial, entre ellos el Plan Regulador al que se refiere esta contratación, sin embargo, en razón de que esta pronto a vencer se hace pertinente extender su vigencia, para continuar con las tareas y trámites pendientes y así la lograr su aprobación.
10. Por lo anterior y con la finalidad de cumplir con los objetivos definidos tanto en el Convenio Marco como en el Convenio Específico, es que la Universidad de Costa Rica y Municipalidad de San Carlos convienen en suscribir el presente acuerdo, en el cual se han observado el equilibrio y la razonabilidad en las contraprestaciones:

**POR TANTO:**

**PRIMERA:** Modificación a la cláusula **DÉCIMA SEXTA: DE LA VIGENCIA Y PRÓRROGAS**

El plazo para cumplir con el objeto de la presente contratación se amplía por **VEINTICUATRO MESES** más, periodo que se contabilizará a partir del 24 de

setiembre del 2015 y hasta el 24 de setiembre del 2017, o hasta que se satisfaga el objeto de la contratación, lo que ocurra primero.

Al plazo se le podrán realizar prórrogas por acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado y demostrado por ProDUS-UCR, por demoras ocasionadas por los entes estatales que intervienen en la revisión y aprobación de Planes Reguladores o por la propia Municipalidad. Toda prórroga deberá ser acordada entre las partes por escrito antes de que venza el plazo acordado.

**SEGUNDA: Vigencia del Convenio Original:** Los términos y condiciones del convenio original quedan firmes y vigentes en todo aquello que no resulte expresamente reformado por la presente modificación.

ES CONFORME. De común acuerdo firmamos en San José, a los 24 días del mes de setiembre del año 2015.

HENNING JENSEN PENNINGTON  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ALFREDO CORDOBA SORO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa.**

2. Nombrar en comisión a la Síndica Mayela Rojas, quien hoy lunes 26 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistió a reunión de la Comisión de Planes Reguladores en la Municipalidad. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Día: 26-10-2015 Hora 3:00 Lugar: Salón de Sesiones Municipalidad  
Coordina: Ligia Rodríguez

Presentes: Ligia Rodríguez, Mayela Rojas, Leticia Campos.

- Se lee comunicado fechado con 13 de agosto del año 2015, SM-1698-2015 del Concejo Municipal sobre acuerdo por votación unánime dada en sesión celebrada el lunes 10 de agosto del año 2015, artículo N° 20, inciso 02, acta N° 47 celebrada el en salón de sesiones de la Municipalidad donde se acuerda solicitar al Alcalde Municipal realizar el aporte de mano de obra para la conclusión del proyecto: "para dotar de vivienda digna a ancianos de pobreza extrema y enfermedades terminales" a ejecutarse en Pocosol; además se solicita la colaboración del funcionario Bernal acuña Rodríguez.
- Se lee documento con fecha 20 de agosto del año 2015, SM-1761-2015, comunicación de acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria celebrada lunes 17 de agosto del 2015 en el salón de sesiones de la Municipalidad mediante artículo 20, inciso 02, acta N° 48 y corresponde a autorizar el señor Alcalde la firma de la venta los lotes del proyecto de vivienda



individual en el distrito de La tigre de conformidad con la aprobación realizada por el Concejo del distrito de La Tigra.

- Se da lectura a comunicado dado en oficio con fecha 27 de agosto del 2015, SM-1834-2015 sobre acuerdo del Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria del lunes 24 de agosto del año 2015 celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad mediante artículo 08, acta N° 49 sobre la derogación de acuerdo tomado en artículo N°21 inciso 19 del acta 77 del lunes 28 de noviembre del 2011 que dice: “designar el terreno propiedad de La Municipalidad de San Carlos, inscrito bajo folio real 329786, plano catastrado A-0406319-1997, ubicado en Ciudad Quesada, para el posible establecimiento en un centro de acopio de materiales valorizables con base en las recomendaciones establecidas dentro del informe de la revisión exploratoria y selección del sitio del proyecto Centro de Acopio presentado por UNSAT, consultores asociados S:A.”

Además ofrecer la donación al Banco Hipotecario de la Vivienda BANHVI el terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos inscrito bajo folio real 329786, plano catastrado A-0406319-1997 ubicado en Ciudad Quesada para que sea valorado y de aceptarse y cumplir con la legislación y reglamentación del Sistema Financiero Nacional para la vivienda se autorice la formalización de la donación para que sea destinado a construir un proyecto habitacional que permita resolver el problema de vivienda. Tomando en cuenta primero las familias del barrio Vuelta de los Cocos e incluso tomar en consideración otros de ese tipo habitacional.

- Se lee documento SM-1692-2015 fechado en 13 de agosto del 2015 que contiene comunicado de acuerdo aprobado en sesión Municipal celebrada el lunes 03 de agosto del 2015 en salón de sesiones de esta Municipalidad artículo 12, acta N°47 de trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales oficio AM-1057-2015 emitido por la alcaldía Municipal mediante el cual solicitan modificar el acuerdo del artículo N° 21 inciso 19 acta N° 77 del lunes 28 de noviembre del año 2011 para la construcción de vivienda de interés social en el marco del proyecto de vivienda Vuelta Los cocos a fin de que en un plazo de ocho días analicen el mismo y brinden una recomendación al Concejo municipal.
- Lectura y análisis de documento fechado del 02 de setiembre SM-1867-2015 que trae comunicado de acuerdo del día lunes 31 de agosto del 2015 en sesión celebrada en sala de sesiones de esta municipalidad artículo 14, inciso 01 Acta N° 51 sobre trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales oficio DMV-057315 emitido por el señor Ministro de Vivienda y asentamientos humanos sobre el desarrollo del proyecto de vivienda los cocos de Ciudad Quesada a fin de que en conjunto con la Comisión Municipal se sirvan analizar el tema y brinden una recomendación al Concejo Municipal.
- Se lee comunicado con fecha 21 de setiembre del 2015 SM-1998-2015 sobre acuerdo dado en sesión ordinaria de lunes 14 de setiembre del año 2015, en el salón de sesiones de esta Municipalidad artículo 08 inciso 0 3 Acta N°55 de trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación oficio UV-128-2015 por el coordinador de la unidad de vivienda de Coocique R.L. por medio del cual remiten análisis sobre el proyecto La Amistad de Monterey

Termina la reunión 4:45 PM.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Día: 26-10-2015 Hora 4:00 Lugar: Salón de Sesiones Municipalidad  
Coordina: Ligia Rodríguez

Presentes: Ligia Rodríguez, Mayela Rojas, Leticia Campos.

Lectura y análisis de documento con fecha de 4 de agosto del año 2015, SM-1776-2015 con acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto del presente año, en el salón de sesiones de esta Municipalidad mediante el artículo 15 inciso 14, acta N°48 donde se informa el acuerdo de trasladar a la comisión de accesibilidad para su conocimiento DR-RHN-788-2015 en el que se traslada oficio ARS-CQ-0934-2015 donde se indica que ya se está dando seguimiento a las denuncias presentadas por la comisión de Accesibilidad.

- Se da lectura a acuerdo del Concejo Municipal en documento con fecha 24 de agosto del 2015, SM-1777-2015, en el salón de sesiones de esta Municipalidad mediante artículo 15 inciso 15 acta N° 48 dirigido a la comisión con relación a oficio DR-RHN-789-2015. Dicho acuerdo consistió en trasladar oficio ARS-CQ-0933-2015 donde se indica que ya se está dando seguimiento a denuncias presentadas por la comisión de Accesibilidad.
- Lectura y análisis de documento fechado 02 de setiembre del año 2015 en el salón de sesiones de la Municipalidad, SM-1878-2015 el cual corresponde a comunicado de acuerdo de sesión de lunes 31 de agosto del presente año, artículo 14 inciso 13, acta N° 51, trasladando a Administración Municipal para el trámite correspondiente, oficio DE-E265-2015 EMITIDO POR EL Concejo Nacional de Personas con discapacidad (CONAPDIS) mediante el cual se remiten una serie de afiches denominados "reporte los autobuses no accesibles" a fin de que el municipio ayude a reproducirlos remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión de Contratación Administrativa.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informar sobre asuntos a tratar de reunión de La Comisión de Contratación Administrativa.

El día de hoy 26 de octubre del 2015, procedimos a reunirnos al ser las 3:15 pm en las oficinas de la Proveduría de La Municipalidad de San Carlos. Presentes en este acto el Sr. Edgar Gamboa Araya, Presidente de la comisión, José Francisco Villalobos Rojas, Secretario, ausente el Sr. Juan Carlos Brenes Esquivel, además participaron Melvin Salas Rodríguez, coordinador de proveduría y el Sr. Ing. Paulo Jiménez Araya, jefe de La Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se inició comentando la problemática que se ha dado con las dudas que se están generando respecto a los carteles municipales que han llegado al Consejo Municipal para su respectiva aprobación, sobre los proyectos de asfaltado que se han realizado con el préstamo del Banco Nacional.

**1-**Dentro de los temas a discutir esta la maquinaria y equipo contratados y como afecta la participación de otros oferentes. En la discusión podemos determinar que el control de esta maquinaria y equipo en algunos casos no será posible y se va a limitar la posibilidad de darle a la empresa mayor capacidad para llevar a cabo sus proyectos en un menor tiempo.

**Recomendación:** Sacar del cartel la evaluación que se realiza en la maquinaria y equipo a **las vagonetas y trailetas**, exigiendo siempre en el cartel que deben estar en buen estado, y contar con todos los permisos al día (Riteve, marchamo, seguros), además que podrán ser sujetas a revisión por parte de personeros de La Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de La Municipalidad de San Carlos se compromete a realizar un control más riguroso en la revisión de esté equipo y evidencia de los chequeos y controles que se realicen.

**2-** Segundo tema a discutir está la calidad de la maquinaria, documentación, y los riesgos de un accidente y como se puede hacer para prevenir.

**Recomendación:** Solicitar que se incluya en el cartel una póliza de responsabilidad civil en todos los proyectos para que de esta forma quede cubierta cualquier eventualidad, además que la maquinaria que se encuentre trabajando en los proyectos podrán ser sujetas a revisión por parte de personeros de La Unidad Técnica de Gestión Vial, y verificar que se cuente con documentación como el estado del equipo y maquinaria.

**3-** El tercer tema a tratar es el aspecto legal en cuanto a la contratación de servicios y si estos afectan legalmente en la participación en la prohibición que tienen miembros del Consejo Municipal.

La Proveeduría se compromete a realizar un estudio legal de este aspecto y en quince días darnos una respuesta y recomendación.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la aceptación de esta solicitud.

José Francisco Villalobos Rojas  
Secretario

Edgar Gamboa Araya  
Presidente

El Regidor Edgar Chacón solicita a los miembros de la Comisión que le informen si esa recomendación tiene sustento legal y si tiene la aprobación de los Departamentos de Proveeduría y Unidad Técnica.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que hay un rumor que dice que aparentemente la maquinaria que se licitaba era la misma, siendo esa la razón por la cual se sacaba la maquinaria de una licitación, preguntándose cuáles son las razones de peso que se están dando para eliminar lo que son los requisitos que se establecían de maquinaria si son requisitos incluso aprobados por la Contraloría, señalando que lo que no se estaba haciendo era que no se tenía ningún control en

cuanto a la maquinaria que se presentaba y la maquinaria que ejecutaba, siendo que cualquiera podía ir a presentar maquinaria en un proyecto que se había ganado en otras condiciones.

La Síndica Heidy Murillo señala que a su criterio flexibilizar los requisitos en un tema tan delicado como la maquinaria no es la solución, destacando que acá la solución es que razonablemente la Proveeduría y la Unidad Técnica lleven un control de la maquinaria que se está usando para hacer las obras, siendo que no es correcto flexibilizar la rigurosidad técnica de los carteles, recomendando que en el cartel se estipule que las obras únicamente pueden ejecutarse con la maquinaria propuesta o maquinaria en iguales condiciones.

El Regidor Carlos Villalobos señala que de acuerdo a lo que escucha en el informe están reiterando que han aprobado proyectos que no han sido controlados en el tema de la fórmula, indicando que la fórmula debe contener dos variables básicas que son calidad en los proyectos y el precio, siendo que para controlar eso los carteles podrían indicar que pasa si una empresa ofrece algo y no lo cumple, los tipos de sanciones, pudiéndose dejar la fórmula quedita encerrándose en controles con el tema de la sanción, destacando que no tiene claro si sea prudente eliminarlo, más ahora que salió el crédito de los tres mil millones de colones.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que hoy en la reunión de la comisión discutieron todos esos temas como se está haciendo ahora, indicando que todo eso se genera precisamente por la falta de control, siendo que cuando hablaron con don Pablo se cuestionaron todo en cuanto a cómo controlar, destacando que el problema se da más que todo con las vagonetas y trailetas en razón de que todas las empresas tienen en movimiento esa maquinaria, por lo que ellos van a empezar a limitar a las empresas, siendo que en el momento en que no le pongan una evaluación a las vagonetas, pero si van a exigir que tengan toda su documentación al día, estar legalmente inscritas, etcétera, entonces lograrían una mayor participación de otras empresas que no tengan vagonetas totalmente nuevas, siendo que lo que ellos están haciendo es sacando del cartel nada más las vagonetas y trailetas porque las mismas están dando vuelta en las empresas, señalando que siempre y cuando tengan ese equipo en buen estado va a dar el mismo resultado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que tiene una inquietud en el sentido de que están recibiendo un informe de una Comisión, siendo que están bajo el criterio de que las Comisiones rinden informes de cosas que les ha enviado el Concejo, preguntándose cuándo el Concejo remitió esto a la Comisión para que se refieran a este asunto, o fue que la Comisión pensó que tenía que referirse a este asunto por las diversas discusiones que se han dado alrededor del mismo y hace una recomendación, tratándose esto de un tema de procedimiento que es fundamental, destacando que hay una argumentación que termina en una propuesta, por lo que previo a emitir más criterios solicita que se lea nuevamente esa propuesta.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a la recomendación brindada por la Comisión en su informe, la cual se detalla a continuación:

**Recomendación:** Sacar del cartel la evaluación que se realiza en la maquinaria y equipo a **las vagonetas y trailetas**, exigiendo siempre en el cartel que deben estar en buen estado, y contar con todos los permisos al día (Riteve, marchamo, seguros), además que podrán ser sujetas a revisión por parte de personeros de La Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de La Municipalidad de San Carlos se compromete a realizar un control más riguroso en la revisión de este equipo y

evidencia de los chequeos y controles que se realicen.

El Regidor Elí Salas considera que la Comisión de Contratación Administrativa en su fundamento es que conoce carteles específicos, indicando que tanto él como doña Marcela fueron miembros de la Comisión, es decir, acá puede llegar una recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa cuando han conocido un cartel específico, pero hacer una modificación en términos generales para que valga para todo de aquí en adelante tendría que ser más bien como una moción que no se haya dispensado de trámite en el Concejo y que esté bien redactada, que se envíe a esa Comisión, para que en conjunto con la Administración y la Unidad Técnica brinden una recomendación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que para tomar un acuerdo de este tipo, en caso de ser procedente desde el punto de vista legal, tendría que ser por una moción, indicando que ella formó parte de esa Comisión, y de acuerdo al Reglamento de Contratación Administrativa la Comisión la posición que tiene es que le mandan el cartel y sobre ese cartel, si la Comisión tiene una duda que no logra ser evacuada por la Administración Municipal, entonces al Comisión debe traer al Concejo el problema que se está generando y una recomendación para que el Concejo le ordene a la Administración en equis o ye sentido que es lo que se quiere con respecto a ese cartel, destacando que no puede la Comisión venir a hacer un análisis generalizado, mucho menos de un asunto que no solamente involucra decisiones político-administrativas sino también legales sobre un tema que no ha sido enviado a la Comisión, siendo que por el fondo del asunto no puede estar de acuerdo ya que en el pasado se luchó muchísimo porque venían empresas con maquinaria muy vieja a dar servicios y hacer obra en donde si impactaba el tema de la maquinaria con respecto a la obra que se estuviera dando, señalando que acá el problema no está en valorar la maquinaria sino en que la maquinaria que se está usando para hacer la obra que se contrató no es la que se dijo o con la que se participó con la presentación de una oferta con un cartel determinado, siendo que parte de las obligaciones que tiene la Administración desde el punto de vista legal es fiscalizar eso, indicando que incluso aún no han sido claros en decir si en efecto la figura que les mencionaron como compra de servicios, que en ninguna parte en esos carteles está establecido, se pueda dar, suponiéndose que el cartel es el marco sobre el cual se tienen que regir tanto el oferente como la Administración Pública para evaluar y controlar, siendo que a su criterio esa recomendación nunca debió de haber llegado al Concejo.

El Síndico José Francisco Villalobos manifiesta que la Comisión ha decidido retirar el informe presentado.

#### **CAPITULO XIV. MOCIONES.**

##### **ARTÍCULO No. 24. Solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria.--**

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Chacón, respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Corella y Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:

Yo Edgar Chacón Pérez presento a consideración de ustedes la siguiente moción: se convoque a Sesión Extraordinaria el día viernes 20 de noviembre en el Salón de Sesiones a las 5:00 pm para tratar los siguientes puntos de la agenda:

1. Exposición de parte de la Administración Municipal sobre el proyecto 18001,

Ley para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N° 9329),  
"Proyecto de Transferencia de Competencias".

2. Consultas, comentarios, propuestas de Regidores(as), Síndicos (as) miembros del Concejo Municipal.
3. Respuestas de parte de la Administración Municipal.
4. Réplica de Regidores (as) y Síndicos (as) miembros del Concejo Municipal.
5. Participación final de representantes de la Administración Municipal.
6. Toma de acuerdos.
7. Cierre de la sesión.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Convocar a sesión extraordinaria para el día viernes 20 de noviembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, con la siguiente agenda por desarrollar:

1. Exposición por parte de la Administración Municipal sobre el proyecto 18001 "Ley para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N° 9329)", "Proyecto de Transferencia de Competencias".
2. Consultas, comentarios, propuestas de Regidores(as), Síndicos (as) miembros del Concejo Municipal.
3. Respuestas por parte de la Administración Municipal.
4. Réplica de Regidores (as) y Síndicos (as) miembros del Concejo Municipal.
5. Participación final de representantes de la Administración Municipal.
6. Toma de acuerdos.
7. Cierre de la sesión.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 19:37 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**